



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

12^a sesión plenaria

Jueves 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana la Comisión escuchará primero a los oradores restantes del grupo temático sobre las armas nucleares, y después procederá a examinar el grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa. Se recuerda a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra que deben respetar el límite de 5 minutos para las declaraciones nacionales y de 7 minutos para las declaraciones de grupos.

Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52.

Sr. Kadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera asegurarle que la delegación de Kazajstán está dispuesta a colaborar con usted y a trabajar estrechamente con las demás delegaciones a fin de lograr nuestros objetivos comunes.

Es bien sabido que el pueblo de Kazajstán sufrió muchísimo durante la época de la Guerra Fría y de la carrera de armamentos nucleares. Casi 1,5 millones de personas se vieron afectadas por las consecuencias de los más de 500 ensayos nucleares que se realizaron en el

lugar de ensayos nucleares de Semipalatinsk. El imperativo humanitario al que dio lugar, junto con la visión política de nuestros dirigentes, determinaron la firme posición adoptada por el pueblo y por el Presidente de la República de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbayev, en la que renunciamos a las armas nucleares que poseíamos y cerramos uno de los mayores sitios de ensayos de armas nucleares.

Tras haber sufrido las consecuencias catastróficas de los ensayos nucleares de manera directa, mi país ha firmado el Compromiso Humanitario dirigido por Austria, y desea contribuir a concienciar a la población mundial. Estamos totalmente a favor de declarar el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y exhortamos a todos los Estados Miembros a que adopten medidas prácticas para aplicar sus objetivos.

La comunidad internacional lleva muchos años profundamente dividida sobre la cuestión del desarme nuclear. Estamos firmemente convencidos de que para conseguir verdaderos progresos en ese ámbito es necesario que exista un compromiso colectivo a escala mundial con respecto a lograr un mundo libre de armas nucleares. Para ello hace falta un espíritu de avenencia y un verdadero interés en encontrar puntos en común en lugar de reiterar rutinariamente nuestras posiciones en materia de política nacional. Estamos seguros de que ahora es el momento de poner de relieve lo que la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-32928 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



comunidad mundial acepta como principios y objetivos fundamentales de la esfera del desarme nuclear mundial.

Por ello, Kazajstán ha presentado una iniciativa para aprobar un proyecto de declaración universal de las Naciones Unidas sobre la consecución de un mundo libre de armas nucleares. Su objetivo principal es que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmen su voluntad política de lograr un mundo libre de armas nucleares, y expresar en una sola declaración los puntos en común que comparten todos los Estados sobre la cuestión del desarme nuclear. Al hacer una síntesis de los principios básicos que unen a todas las naciones con respecto al objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares, el proyecto de declaración podría revitalizar el proceso mundial de desarme nuclear y romper el círculo vicioso de las divisiones en la comunidad de desarme. También podría levantar la moral de la comunidad de desarme, que en los próximos años será esencial para reunir la voluntad política necesaria para ampliar esos puntos en común a fin de incluir la manera de cumplir nuestros compromisos en materia de desarme.

El estancamiento crónico en el que se encuentra el desarme ha provocado una pérdida de confianza en todo el proceso de desarme. Si se alcanzase un consenso sobre el objetivo básico, sería un paso positivo para recuperar algo esa confianza perdida y generar una nueva confianza entre la comunidad internacional de que el desarme nuclear no solo se apoya como objetivo sino que realmente está sucediendo. El objetivo de este proyecto de declaración universal es aprovechar esos progresos modestos demostrando que el desarme nuclear mundial es una cuestión que une a la humanidad en lugar de dividirla. Es un objetivo ansiado desde hace tanto tiempo en las Naciones Unidas que ya forma parte de la identidad de la Organización como institución. Puede y debe ser una cuestión que une a todas las naciones. Por eso necesitamos una declaración universal, para poner fin al estancamiento en el ámbito del desarme e iniciar la gran empresa que tenemos por delante.

La delegación de Kazajstán ha presentado el texto de un proyecto de resolución sobre la declaración universal (A/C.1/70/L.52). Esperamos que cuente con el apoyo de todos los Estados Miembros, y hemos solicitado patrocinadores para ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/C.1/70/L.55.

Sr. Ejnaka (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar expresándole el agradecimiento de mi delegación por su labor y su hábil liderazgo

y asegurándoles a usted y a la Mesa nuestro apoyo y cooperación constantes.

La delegación de Nigeria hace suyas las declaraciones formuladas sobre este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.9) y el Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/70/PV.10). También nos adherimos a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta (véase A/C.1/70/PV.9) y de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme.

La delegación de Nigeria desea presentar, en nombre del Grupo de los Estados de África, el proyecto de resolución A/C.1/70/L.55, titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”, sobre el instrumento también conocido como el Tratado de Pelindaba. Ya se ha distribuido el texto del proyecto de resolución a todos los Estados Miembros. Hemos tomado nota con satisfacción del apoyo abrumador que han brindado las delegaciones a la resolución sobre este tema en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, y pedimos su constante apoyo en ese sentido. Nuestra presentación del proyecto de resolución tiene por objeto volver a poner de relieve el firme compromiso de África de mantener el continente y sus zonas adyacentes como zona libre de armas nucleares.

La delegación de Nigeria considera que las zonas libres de armas nucleares son medios fiables de promover una estrategia doble para lograr el objetivo general del desarme y la no proliferación nucleares. La importancia de esas zonas reside no solo en el hecho de que prohíben la producción y posesión de armas nucleares en el territorio de los Estados miembros de la región, sino que también prohíben el emplazamiento de dichas armas dentro de las zonas, que es igualmente importante.

A ese respecto, mi delegación quisiera recalcar que, independientemente de los grandes contratiempos que han tenido lugar con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, debemos seguir velando por que se cumplan los compromisos y obligaciones que dimanarían del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Seguimos instando a todas las partes interesadas y a los Estados de la región a trabajar para lograrlo. Consideramos que, si todas las partes demuestran la voluntad política y la determinación necesarias, se conseguirá el importante y esencial objetivo de un Oriente Medio libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Las catastróficas consecuencias humanitarias que podrían derivarse de la utilización deliberada o la detonación

accidental de las armas nucleares siguen siendo una razón de peso para que algunos Estados Miembros dejen de negar innecesariamente la amenaza existencial que representan esas armas para la humanidad y la urgente necesidad de hacer frente a la cuestión de su posesión. En ese contexto, quisiéramos hacernos eco de la declaración de 1978 del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en la que se subrayó que “las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización” (*resolución S-10/2, párr. 47*). Asimismo, en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 se puso de firme relieve esta cuestión, expresando profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares. En ese sentido, Nigeria apoya firmemente la iniciativa de celebrar tres conferencias internacionales para tratar el tema de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. En consonancia con nuestro firme respaldo a los ideales del desarme nuclear, apoyaremos todos los proyectos de resolución relacionados con la cuestión, incluidos aquellos que pongan de relieve los imperativos éticos de un mundo libre de armas nucleares y medidas similares.

Las armas nucleares y su proliferación generan desafíos a la seguridad, especialmente en el contexto de las nuevas realidades tales como las amenazas del terrorismo mundial y transnacional. El peligro de que materiales nucleares caigan en manos de agentes no estatales, incluso en manos de aquellos relacionados con la posible transferencia de tecnología nuclear a grupos terroristas, sigue preocupando mucho a mi delegación. Acogemos con beneplácito los esfuerzos constantes desplegados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular a través del papel que desempeña en la supervisión y la inspección de las instalaciones nucleares. Instamos a los países interesados a velar por que se observen y se cumplan las normas y salvaguardias del OIEA en todo momento.

Si bien los Estados poseedores de armas nucleares han seguido conservando sus arsenales, una nueva etapa en la carrera de armas nucleares está en evolución, con un mayor número de Estados que adquieren la capacidad para desarrollar ese tipo de armas. Si bien algunos Estados poseedores de armas nucleares han anunciado públicamente reducciones en sus arsenales nucleares, mi delegación sigue considerando que la carga de un mundo con miles de esas catastróficas armas es inaceptable. Esos arsenales plantean un gran peligro para la humanidad y la civilización humana en su totalidad. Es por ello que Nigeria se ha sumado al llamamiento para la prohibición

de todas las armas nucleares, las únicas armas de destrucción en masa conocidas que todavía no están prohibidas por un instrumento jurídico internacional.

Existen numerosos instrumentos mundiales para medir tanto el pulso de los muchos peligros que la posesión de armas nucleares plantea a la comunidad internacional como el ritmo de los progresos realizados hacia el desarme nuclear en el mundo de hoy. Lo que evidentemente no existe es una voluntad política que pueda garantizar la aplicación. En ese contexto, mi delegación reitera que, a pesar de la decepcionante conclusión de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, las obligaciones de los Estados partes en el Tratado, en particular el respeto absoluto de su sistema de tres pilares, deben seguir siendo sacrosantas.

Como parte del enfoque del desarme nuclear a múltiples niveles, mi delegación sigue insistiendo en la necesidad de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), teniendo presente la responsabilidad especial que incumbe a los Estados poseedores de armas nucleares en ese sentido. No cabe duda de que el TPCE ofrece la esperanza de la posibilidad de detener el desarrollo y la proliferación de las armas nucleares, contribuyendo así al objetivo del desarme nuclear.

Como Estado parte en el TNP y miembro de la Conferencia de Desarme, Nigeria seguirá promoviendo un proceso multilateral y, al adherirse a los Estados Miembros en todas las regiones, continuará expresando su apoyo al TNP como la piedra angular para la consolidación del régimen mundial de no proliferación y otros mecanismos para promover el desarme nuclear y la no proliferación. Mi delegación apoya todos los útiles esfuerzos internacionales encaminados a lograr el desarme nuclear, incluidas las mejores intenciones de esta Comisión y de la Asamblea General.

Sr. Perera (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir la sesión de hoy. Cooperaremos plenamente con usted durante su dirección de la labor de esta importante Comisión en las próximas semanas.

También nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.9).

La necesidad de lograr un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa es ahora más urgente que nunca. El compromiso de Sri Lanka de eliminar la amenaza que plantean las armas nucleares se refleja en las obligaciones dimanantes de tratados

internacionales que hemos contraído en la esfera del desarme. Creemos que un plan transparente, sostenible y creíble de desarme nuclear multilateral es necesario si queremos lograr el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Todos los Estados tienen la obligación de negociar de buena fe para lograr ese objetivo, que sigue en gran medida sin cumplirse a pesar de la opinión consultiva de 1996 emitida por la Corte Internacional de Justicia. Mientras que el resultado de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) fue decepcionante, no debe desalentar nuestra determinación. Debemos esforzarnos por lograr un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Un cambio fundamental en la mentalidad que se basa en los armamentos nucleares es esencial si queremos lograr los objetivos de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: el desarme nuclear, la no proliferación de armas nucleares y el uso pacífico de la energía nuclear.

El fortalecimiento del régimen de tratados de desarme es fundamental si queremos garantizar una norma basada en el régimen de desarme nuclear. En ese sentido, Sri Lanka desea recordar las principales recomendaciones de la Comisión sobre la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa, a saber, el valor fundamental del multilateralismo y de la importancia general de los tratados y el derecho internacional para lograr el objetivo del desarme, y reiterar su apoyo a dichas recomendaciones.

Sri Lanka sigue comprometida a tratar con todos los Estados y otras partes interesadas para que el desarme nuclear sea viable y para poner los usos pacíficos de la tecnología nuclear a nuestro alcance. Como otros Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, creemos en el derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, tal como se prevé en el artículo IV del Tratado. Igualmente, los Estados poseedores de armas nucleares tienen una clara responsabilidad de adoptar medidas eficaces para eliminar las armas nucleares, como se prevé en el artículo VI. Por consiguiente, es imperativo que se respete esa obligación de buena fe. Debemos reconocer los vínculos indisolubles entre el desarme nuclear y la no proliferación. Exhortamos a todos los Estados partes a implementar las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000, en particular el principio de la irreversibilidad.

Si bien los esfuerzos deben continuar hacia el objetivo del desarme general y completo, hemos visto un nuevo paradigma en el discurso nuclear que hace imperativo garantizar que alcancemos el desarme nuclear sobre la base de las normas humanitarias. En la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se expresó gran preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Este movimiento ha hecho progresos constantes. Sri Lanka valora la labor realizada en la zona, con inclusión de la sociedad civil y de los centros de estudio, y apoya plenamente esta iniciativa.

Como parte de nuestras prioridades del desarme nuclear y la no proliferación, la ratificación del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares (TPCE) se reconoce ahora como un imperativo. Sri Lanka reiteró en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 que estaba avanzando para ratificar el Tratado lo antes posible. Mientras tanto, estamos planificando una serie de actividades de apoyo junto con la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en los próximos años, mediante un programa regional de capacitación sobre inspección *in situ*, que se celebrará a fines de este año, una manifestación de nuestro compromiso de alcanzar los objetivos establecidos por el Tratado.

Es imposible exagerar sobre el papel cada vez más importante de la seguridad nuclear en una era en que la posibilidad de que materiales y tecnología nucleares caigan en manos de agentes no estatales sigue siendo clara y peligrosa. La aparición de nuevas formas de terrorismo, incluido el terrorismo cibernético, los conflictos asimétricos y nuevos tipos de armas hacen que la evolución de la situación sea alarmante. Pedimos que se apoye el mecanismo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, incluido su sistema de emergencia y de notificación de incidentes. La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares es una piedra angular de la estructura jurídica para la seguridad nuclear. Además, el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear constituye un marco jurídico amplio para impedir que el material nuclear caiga en manos ilícitas y para hacer frente a las situaciones de crisis en esas eventualidades.

Apoyamos la creación de zonas libres de armas nucleares y consideramos esas zonas como una forma de redes de seguridad mutuamente aseguradas entre los miembros. Nuestro apoyo se extiende especialmente al llamamiento para una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Asimismo, quisiéramos destacar la importancia de la educación sobre la paz y el desarme. En ese contexto, quisiéramos mencionar la iniciativa adoptada en Sri Lanka por el Sr. C.G. Weeramantry, un exmagistrado de la Corte Internacional de Justicia, con el establecimiento del Centro Internacional Weeramantry para la Educación y la Investigación en 2001. Existe una gran necesidad de apoyar la educación sobre el desarme, en particular en los países en desarrollo, y proporcionar los conocimientos especializados necesarios para comprender y analizar las nuevas tendencias y desarrollos en el desarme nuclear y la no proliferación, incluida la dinámica y las particularidades de las zonas libres de armas nucleares.

Quiero mencionar que la sincera esperanza de Sri Lanka es que todos los Estados reúnan el valor para demostrar la voluntad política y la iniciativa que son fundamentales para crear un mundo libre de armas nucleares.

Sra. Barker-Manase (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno y el pueblo de la República de las Islas Marshall, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por su presidencia de la Primera Comisión. También queremos expresar nuestro apoyo a la declaración que formuló ayer el representante de Palau (véase A/C.1/70/PV.11).

La República de las Islas Marshall experimentó 67 ensayos de armas nucleares entre 1946 y 1958. El tonelaje total de ensayos de los Estados Unidos en las Islas Marshall fue 100 veces mayor que el tonelaje total de sus ensayos nucleares atmosféricos en el polígono de ensayos de Nevada. En el decenio de 1980, las secuelas de los efectos en la salud de la exposición a la radiación del total de 67 bombas en las Islas Marshall fueron evidentes, con tasas de cáncer entre los ciudadanos de las Islas Marshall que eran de entre 2 y 30 veces mayores que las de los ciudadanos de los Estados Unidos, como se comprobó en un estudio independiente sobre la salud realizado de 1985 a 1989 por la Dra. Rosalie Bertell y el Instituto Internacional de Salud Pública. A mediados de los años de 1990, se registró un número inusualmente elevado de trastornos de la tiroides en toda la población de las Islas Marshall, no solo en el norte de las comunidades de los atolones de Rongelap y Utrik, donde científicos estadounidenses habían centrado sus actividades de investigación médica. El pueblo de las Islas Marshall ha sido testigo de la capacidad incontrolablemente destructora y del carácter indiscriminado de las armas nucleares. En ese sentido, estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe subrayar la importancia de la comprensión de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y de

los debates basados en hechos sobre los efectos de esas armas, celebrados en las tres conferencias sobre sus consecuencias humanitarias. Exhortamos también a la comunidad internacional a que reconozca que las armas nucleares no deberían utilizarse de nuevo bajo ninguna circunstancia. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el proyecto de resolución de Austria (A/C.1/70/PV.9) sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

Como país que ha sido testigo de las capacidades destructoras de las armas nucleares, compartimos las opiniones de nuestros colegas sudafricanos sobre el imperativo ético para un mundo libre de armas nucleares, como se plantea en el proyecto de resolución presentado ayer (A/C.1/70/L.40). Entre otras cosas, coincidimos con la afirmación que se hace en el proyecto de resolución de que las armas nucleares son una amenaza mundial y deben eliminarse cuanto antes. Incluso una sola arma nuclear es demasiado, ni qué hablar de miles de ojivas que actualmente conforman el arsenal nuclear mundial, un gran número de ellas siguen en estado de máxima alerta. Coincidimos también con lo planteado en el proyecto de resolución de que los debates, las decisiones y las medidas sobre las armas nucleares deben centrarse en los efectos de esas armas en los seres humanos y el medio ambiente del que todos dependen, y deben regirse por una sensibilización del indescifrable sufrimiento e inaceptable daño que ocasionan; y de que se debe prestar mayor atención a la repercusión en las mujeres y a la importancia de la participación de la mujer en esos debates, decisiones y medidas.

La República de las Islas Marshall se siente sumamente desalentada por el resultado de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La vasta mayoría de las Partes en la Conferencia de Examen reconoció que el ritmo de cumplimiento de los compromisos del desarme nuclear era lento e inaceptable. El *statu quo* del desarme nuclear es sencillamente inaceptable. Insistimos en que todas las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares deben cumplir con sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado, determinando y adoptando medidas eficaces para colmar la laguna jurídica para la prohibición y eliminación de las armas nucleares y cooperar con todos los interesados para alcanzar ese objetivo. Por consiguiente, hacemos nuestro el proyecto de resolución de Austria (A/C.1/70/L.38) sobre el compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

Este año celebramos el septuagésimo aniversario del bombardeo atómico de Hiroshima y Nagasaki y de

la fundación de las Naciones Unidas. En la primera resolución de la Organización (resolución 1 (I)), nuestros predecesores insistieron en la necesidad de establecer un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, a pesar de los constantes llamamientos para que se adopten medidas y de centenares de resoluciones posteriores de la Asamblea General, no se ha hecho lo suficiente. Se ha bloqueado el consenso en la Conferencia de Desarme durante dos décadas.

Es hora de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten medidas encaminadas a negociar un mundo sin armas nucleares, como lo subrayan las causas presentadas en la Corte Internacional de Justicia. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados a que participen en foros multilaterales adecuados y que funcionen para examinar las medidas eficaces que necesitamos a fin de alcanzar un mundo libre de armas nucleares y negociar dichas medidas. Quisiera hacer hincapié en que cualquiera de esos foros tiene que funcionar bajo una norma estricta de unanimidad y debería proporcionar vías para que la sociedad civil participe plenamente. En ese sentido, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13, sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, patrocinado por nuestros colegas de México, Austria, Chile, Costa Rica, Irlanda, Nigeria, Filipinas, Sudáfrica y el Uruguay.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán para que presente los proyectos de resolución A/C.1/70/L.23 y A/C.1/70/L.28.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.9).

La República Islámica del Irán subraya el imperativo de la total eliminación de las armas nucleares como requisito de seguridad internacional y obligación en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). La mejor caracterización de la situación respecto del cumplimiento de los compromisos de desarme nuclear es la que demuestra la completa falta de progresos. Debido a la oposición de una pequeña minoría de Estados, la Conferencia de 2015 de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no pudo concluir con un documento final sustantivo. Concedemos gran importancia al TNP como la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares. Es fundamental que sigamos estrictamente el cumplimiento

de los compromisos de desarme nuclear convenidos en sus Conferencias de Examen.

En ese sentido, la delegación de la República Islámica del Irán ha presentado un proyecto de resolución bienal titulado “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”, que se publicará como documento A/C.1/70/L.23. El texto es similar al de una resolución anterior aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones en 2013 con solo algunas actualizaciones técnicas hechas para reflejar el resultado de la Conferencia de Examen de 2015. En el proyecto de resolución se pide el cumplimiento pleno y no selectivo de las obligaciones del desarme nuclear acordadas en las Conferencias de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del TNP.

El descontento sin precedente expresado en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear en 2013 (véase A/68/PV.11) y en la Conferencia de Examen de 2015 del TNP testimonia la profunda frustración de la comunidad internacional y de los Estados no poseedores de armas nucleares sobre las consecuencias del actual enfoque fragmentario al desarme nuclear. Ese enfoque gradual no ha logrado cumplir sus promesas, y hay todavía miles de armas nucleares que amenazan con aniquilar a la humanidad, bien sea de manera intencionada o accidental. Como propuso en 2013 el Movimiento de los Países No Alineados, cuyos miembros lo conforman 120 Estados, la solución a la actual situación inaceptable es comenzar cuanto antes las negociaciones sobre una convención nuclear general que prohíba las armas nucleares y permita su destrucción verificable e irreversible en un plazo concreto.

Hemos escuchado los argumentos de los Estados poseedores de armas nucleares sobre el carácter impracticable de un enfoque amplio para lograr un mundo libre de armas nucleares, pero distan mucho de ser convincentes. Esos interminables argumentos contradicen la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 en la que afirma la obligación de perseguir de buena fe y concluir negociaciones que lleven al desarme nuclear. Los argumentos también pasan por alto el hecho de que un enfoque general similar ha logrado eliminar categorías enteras de armas biológicas y químicas, algo que al principio parecía inviable y sumamente ambicioso pero que finalmente se logró reuniendo la verdadera voluntad política. Si los Estados poseedores de armas nucleares no pueden

reunir una voluntad política similar y realizar un cambio fundamental a su enfoque al desarme nuclear, el TNP puede que no sobreviva en los años venideros.

Los Estados poseedores de armas nucleares se apresuran a culpar las condiciones de seguridad por la falta de progresos en materia de desarme nuclear. Sin embargo, la causa es la constante falta de decisión política de abandonar las doctrinas y estrategias de la disuasión nuclear y el equilibrio del terror nuclear, lo que pudieran tener sentido solo bajo el paradigma de seguridad obsoleto y erróneo que radica en el centro de la problemática que afrontamos en el ámbito del desarme nuclear. La continuación de la existencia de las armas nucleares es el principal obstáculo para descartar ese paradigma mal concebido y sustituirlo por un sistema de seguridad mundial inclusivo en el que no tengan cabida las armas nucleares.

Si bien es cierto que se han producido algunas reducciones, son limitadas y reversibles. Aunque la mera afirmación por los Estados poseedores de armas nucleares de su compromiso con lograr un mundo libre de armas nucleares es positiva, evidentemente no basta y no se equipara al cumplimiento con sus obligaciones en materia de desarme nuclear en virtud del TNP.

La frustración por la falta de progresos en materia de desarme nuclear es grande y profunda. Sin embargo, no deberíamos permitir que se convierte en pesimismo ni pasividad para lograr el cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear ni que nos lleve a recurrir a medidas que con mucha probabilidad nos lleve a una mayor división entre las partes en el TNP. Por el contrario, a medida que avanzamos hacia la conferencia de alto nivel de 2018 de las Naciones Unidas dedicada al desarme nuclear e iniciemos el proceso de examen del TNP de 2020, debemos reactivar el proceso con ánimo positivo y de manera precisa y decidida para impulsar los avances en el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear. Tenemos la firme convicción de que un proceso abierto, inclusivo y basado en el consenso, en el marco de las Naciones Unidas, puede garantizar la más amplia participación posible de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, en un esfuerzo atinado y verdaderamente mundial con miras a determinar y elaborar medidas eficaces en materia de desarme nuclear, incluidas las disposiciones jurídicas necesarias para la consecución y el mantenimiento de un mundo sin armas nucleares.

Con ese fin, la delegación de la República Islámica de Irán presentó en este período de sesiones de la

Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Medidas eficaces en materia de desarme nuclear”, que se publicará como documento A/C.1/70/ L.28. De conformidad con este proyecto de resolución, se establecería un grupo de trabajo de composición abierta, que se reunirá en Nueva York durante 3 períodos de sesiones de 10 días laborables, en 2016 y 2017. Se invita a todos los Estados a participar activamente en un proceso abierto e inclusivo.

En aras del tiempo, y como se ha terminado mi tiempo para intervenir, no leeré el resto de mi declaración. En su lugar, el texto íntegro de mi declaración se publicará en PaperSmart.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Sr. Salvia (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, cuya labor es decisiva para el mandato de las Naciones Unidas de lograr un mundo más pacífico y estable.

Al comienzo de su septuagésimo período de sesiones, el Papa Francisco se dirigió a la Asamblea General y habló directamente de los retos que encaramos en la Primera Comisión. Se refirió a

“la tendencia siempre presente a la proliferación de las armas, especialmente las de destrucción en masa” (A/70/PV.3, pág. 5)

contradice los fundamentos del marco jurídico fundamental establecido en el Preámbulo y en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, y en la práctica, los niega. El Papa afirmó que

“Una ética y un derecho basados en la amenaza de la destrucción mutua —y posiblemente de toda la humanidad— son contradictorios y constituyen un fraude para toda la construcción de las Naciones Unidas, que pasarían a ser naciones unidas por el miedo y la desconfianza. Hay que empeñarse por un mundo sin armas nucleares, aplicando plenamente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en la letra y en el espíritu, hasta que se logre una total prohibición de estos instrumentos.” (*supra*)

Al recordar las palabras del Papa Francisco, y teniendo en cuenta el fracaso de la novena Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) para acordar un documento final, la Santa Sede desea subrayar una vez más que la disuasión nuclear y la amenaza

de destrucción recíproca segura son incompatibles con la ética de la fraternidad y la coexistencia pacífica entre los pueblos y entre los Estados, y contrarias a ella.

Reconocemos con dolor que la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) languidece, a pesar de los esfuerzos importantes que se pusieron de relieve en la novena Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de conformidad con el artículo XIV del Tratado. Hace mucho tiempo que debería haberse adoptado esa medida en favor de un mundo libre de armas nucleares.

Del mismo modo, también languidece el inicio en la Conferencia de Desarme de las negociaciones para exigir que se prohíba completamente la producción de material fisible para fabricar armas nucleares. Ese fracaso ha impedido establecer un órgano subsidiario que, aunque no tendría el mandato de negociar nuevas medidas o elementos fundamentales en ese órgano, no obstante, podría examinar muchos aspectos del desarme nuclear que precisan de esa deliberación. Además, queda por ver si la Asamblea General decidirá establecer un grupo de trabajo de composición abierta con un mandato similar. Ambas opciones estaban previstas en el proyecto de documento final no aprobado de la novena Conferencia de Examen del TNP, y tampoco se sabe si constituían un obstáculo para el acuerdo. Incumbe a las Naciones Unidas redoblar sus esfuerzos para promover esos procesos, en marcha desde hace decenios pero actualmente moribundos, cuyo objetivo es reducir aún más el papel de las armas nucleares en la seguridad internacional.

Como aspecto positivo de esta cuestión, la Santa Sede reconoce y acoge con agrado la aplicación satisfactoria en curso del Nuevo Tratado START concertado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, en virtud del cual sigue reduciéndose el número de armas nucleares. También ha tomado nota favorablemente del Plan de Acción Integral Conjunto que han llevado a cabo el Irán, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Alemania y la Unión Europea. Por primera vez en muchos años, hay motivos para esperar que puedan ponerse de lado las preocupaciones y las tensiones derivadas del programa de energía nuclear del Irán al aplicarse el Plan de Acción.

Con esos acontecimientos positivos en curso, debería ser posible generar una dinámica favorable para las negociaciones encaminadas a seguir reduciendo las existencias de armas nucleares de los Estados, ya sea de manera bilateral o mediante un proceso más amplio, y

detener el refuerzo de los arsenales nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el TNP, permitiendo así limitar el número de armas nucleares a nivel mundial.

Del mismo modo, la Primera Comisión tiene gran interés en crear e impulsar con mayor determinación el proceso pendiente desde hace mucho tiempo para establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Las tensiones y los conflictos existentes en el Oriente Medio justifican nuestros esfuerzos urgentes en apoyo de la cooperación en la región, así como en otras regiones del mundo.

La no proliferación, el control de armamentos y el desarme son elementos fundamentales para promover la seguridad y la estabilidad mundiales. Sin ellos, se ve comprometida la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), que acaba de aprobarse. La Santa Sede se suma a todas las personas de buena voluntad en la búsqueda de un futuro en el que se haya eliminado la amenaza de los desastres nucleares y se reduzca cada vez más el uso de la fuerza para resolver los conflictos entre Estados, en virtud de acuerdos verificables.

Como escribió el Papa Francisco con motivo de la tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares,

“se necesita una ética mundial si queremos reducir la amenaza nuclear y trabajar con miras al desarme nuclear.”

Para promover esa ética mundial, debemos alentar a los Estados y a la sociedad civil a promover iniciativas que redunden en una comprensión más profunda de los efectos humanitarios graves del uso de las armas nucleares. No solo deben alentarse estas iniciativas, sino que también deben considerarse necesarias si queremos sensibilizar al público sobre el imperativo moral de abolir las armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático relativo a las armas nucleares.

La Comisión comenzará ahora el examen del grupo temático, titulado “Otras armas de destrucción en masa”.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace sobremanera hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre este grupo temático tan importante.

Consciente de la amenaza que las armas de destrucción en masa existentes, sobre todo las armas

nucleares, representan para la humanidad, y subrayando la necesidad de proceder a su eliminación total, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por tanto, apoya la necesidad de vigilar la situación y adoptar las medidas internacionales necesarias.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción toman nota con satisfacción del funcionamiento eficaz de la Convención, como único tratado multilateral general por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, se prevé un sistema de verificación y se promueve el uso de sustancias químicas con fines pacíficos. Instan a todos los Estados partes interesados que poseen armas nucleares a que aseguren la destrucción completa de las armas químicas restantes dentro del plazo final prorrogado, e invitan a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado la Convención a que lo hagan tan pronto sea posible con miras a su universalidad.

Al rendir debido homenaje a las víctimas de las armas químicas y sus familias, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas ponen de relieve la importancia de lograr y mantener un alto nivel de preparación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con el fin de proporcionar la asistencia y la protección necesarias y de manera oportuna contra el uso o la amenaza de uso de armas químicas, incluida la asistencia a las víctimas de estas armas.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas hacen un llamado a favor de la promoción de la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, sin discriminación ni restricción alguna. En ese sentido, conceden gran importancia a la adopción por los Estados del Movimiento que son partes en la Convención de un plan de acción sobre el artículo XI, relativo al desarrollo económico y tecnológico para la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de dicho artículo.

Los Estados del Movimiento que son parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción consideran que esa Convención es un componente importante

de la estructura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción en masa. Esos Estados reconocen que la falta de un sistema de verificación sigue siendo un desafío a la eficacia de la Convención y piden que se reanuden las negociaciones multilaterales con miras a lograr un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención, de una manera equilibrada y completa, a fin de fortalecer de manera sustentable la Convención, sobre todo a partir de la adopción de medidas de verificación. Esos Estados urgen a la parte que rechaza las negociaciones a reconsiderar su política, y hacen hincapié una vez más en la necesidad de mejorar, sin restricciones, la cooperación y la ayuda internacionales y el intercambio en materia de agentes y equipos y tecnología tóxicos y biológicos para usos pacíficos sin discriminación alguna, de conformidad con la Convención. Además, los Estados del Movimiento que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas esperan con interés que la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en 2016, sea un éxito.

El Movimiento de los Países No Alineados hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y los insta a adoptar y fortalecer medidas nacionales, según proceda, para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación.

En el contexto de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), sobre los ámbitos que abarcan los tratados multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa, el Movimiento de los Países No Alineados subraya la necesidad de garantizar que ninguna acción del Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, ni los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, ni las organizaciones internacionales establecidas a este respecto ni tampoco la función que desempeña la Asamblea General. El Movimiento advierte sobre la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que los Estados Miembros deberán adoptar para llevar a la práctica sus decisiones. En ese sentido, el Movimiento hace hincapié en que la Asamblea General deberá abordar la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales de una manera inclusiva, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

Sra. Carrión (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Permítaseme, en nombre de los Estados miembros de la UNASUR, recordar que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, firmada en el año 2003, nuestros países declararon “nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas”. Asimismo, a través de la resolución 2107 (2005), aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), nos decidimos por unanimidad a

“Cumplir concretamente el compromiso común de los Estados Miembros de convertir a las Américas en una región libre de armas químicas y biológicas” (*Organización de los Estados Americanos, resolución 2107 (XXXV-O/05), párr. 1*).

Los Estados de la UNASUR condenan enérgicamente la existencia de armas químicas o biológicas y reiteran que su uso es un crimen contra la humanidad. Las consecuencias catastróficas de su uso deben ser prevenidas a través de su completa eliminación. La UNASUR reafirma su compromiso con la prohibición del desarrollo, producción, adquisición, transferencia, almacenamiento y uso de armas químicas, y su total eliminación, según lo acordado en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Asimismo, apoyamos la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención y alentamos a continuar trabajando por su universalización.

Como fuera reiterado durante la séptima cumbre de la UNASUR en Paramaribo, nuestra región considera el uso de armas químicas en todas sus formas como un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad, y afirma la necesidad de abordar la cuestión a la luz del derecho internacional, de manera imparcial y transparente. También aprovechamos esta oportunidad para condenar enérgicamente todo uso de cualquier sustancia química tóxica, como el cloro, como un arma.

La Unión reconoce los importantes avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas de Siria. Reiteramos la importancia de la adopción de la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de septiembre de 2013 sobre la destrucción de las armas químicas sirias, aprobada por la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. En este contexto, saludamos los esfuerzos de la misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas y la resolución 2235 (2015) del Consejo de

Seguridad, de agosto de 2015, aprobada por unanimidad, a efectos de establecer un mecanismo para identificar a los responsables del uso de armas químicas en Siria.

Los Estados de la UNASUR acogen con beneplácito la ratificación de Myanmar y la adhesión de Angola a la Convención. Al tiempo que destacamos la creciente participación de los Estados en la Convención, hacemos un llamado a los Estados que no se han adherido a hacerlo con prontitud. También expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por la OPAQ en la promoción de la universalización de la Convención y la plena aplicación de todas sus disposiciones.

Reiteramos la importancia del acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, el cual estipuló un marco para la finalización de la destrucción de los arsenales químicos restantes, preservando así la integridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. En este sentido, hacemos un llamado a los países con armas químicas a cumplir con sus obligaciones en los términos previstos por la Convención y a destruir sus arsenales en el plazo acordado. También hacemos un llamado a todos los Estados que puedan poseer armas químicas a eliminarlas y adherirse a la Convención con prontitud y sin condiciones.

La UNASUR señala que las disposiciones de la Convención deberían aplicarse de manera que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes y la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, así como las relativas a la información internacional científica y técnica, y de productos químicos y equipos para la producción, elaboración o empleo de sustancias químicas para fines no prohibidos por la Convención.

Los Estados de la UNASUR expresan su reconocimiento a la contribución de la Secretaría Técnica para el desarrollo y la eficiencia de la organización, lo que ayuda a lograr el objetivo y propósito de la Convención y garantiza la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas aquellas destinadas a la verificación de su cumplimiento internacional, mientras actúa como un foro de consulta y cooperación con los Estados partes. La UNASUR aprecia la cooperación y la asistencia internacional proporcionada por la OPAQ, incluso a través de la promoción de eventos en materia de asistencia y protección contra las armas químicas, los cuales se celebran anualmente en varios Estados de la UNASUR. Creemos que este tipo de iniciativas contribuyen a la promoción de un entorno más seguro en nuestra región.

La UNASUR da la bienvenida a los resultados de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las

Armas Químicas, celebrada en La Haya del 8 al 19 de abril de 2013. Destacamos, en particular, la aprobación por consenso de su informe final, que se dirigió a todos los aspectos de la Convención e hizo importantes recomendaciones sobre su continua aplicación.

La UNASUR reafirma también la importancia fundamental de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Aseguramos que estamos dispuestos a seguir cooperando de manera activa y constructiva para avanzar en los objetivos de la plena aplicación y universalización de la Convención. Compartimos con otros Estados, la idea de que la acción internacional eficaz contra las amenazas biológicas, tiene que ser universal, jurídicamente vinculante y no discriminatoria. Existe una necesidad de diseñar e implementar medidas adicionales para garantizar la aplicación efectiva de la prohibición. Por ello, apoyamos la pronta reanudación de las negociaciones sobre un protocolo de la Convención sobre las Armas Biológicas que establezca un régimen de verificación eficaz, con miras a la aplicación universal de la Convención.

Los Estados miembros de la UNASUR han participado activamente en las Reuniones de los Estados Partes y en las reuniones de expertos. Acogemos con satisfacción las discusiones que tuvieron lugar en consonancia con el programa permanente que se aprobó en la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular las relacionadas con el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X, una herramienta esencial para la realización de los objetivos de la Convención. La UNASUR sigue convencida de que las medidas nacionales se traducen en obligaciones contraídas por los Estados de emprender acciones prácticas y efectivas. Por lo tanto, reiteramos nuestro respaldo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, por su asistencia a los Estados Miembros.

En suma, la UNASUR reafirma que la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son instrumentos jurídicos internacionales vitales para guiar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa bajo un control internacional estricto y eficaz.

Sr. Al Tawaiya (Omán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, reiterarle la confianza del Grupo de los Estados Árabes en su capacidad y

habilidad para dirigir a buen puerto la labor de la Primera Comisión.

Quisiera expresar el apoyo del Grupo de los Estados Árabes a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo defiende firmemente su posición de principio, que se ha mantenido sin cambios. Nuestra prioridad es lograr un mundo en el que no haya armas de destrucción en masa, ya sean nucleares, químicas o biológicas. Al mismo tiempo, estamos firmemente a favor de crear una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes ha desempeñado un papel eficaz en las iniciativas encaminadas a eliminar las armas de destrucción en masa. En la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) expresamos nuestra convicción mediante una serie de medidas prácticas propuestas para eliminar todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes siempre ha apoyado los objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Los Estados árabes siguen participando activamente para lograr esos objetivos.

El Grupo de los Estados Árabes considera que la adhesión de Israel al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares contribuiría a fomentar la confianza, ampliaría la universalidad del Tratado y aumentaría la seguridad internacional y regional, así como la credibilidad del régimen internacional de desarme y no proliferación.

La Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no logró aprobar un documento final, a pesar de los incansables esfuerzos del Grupo de los Estados Árabes. Ese fracaso solo intensifica la parálisis de las gestiones dirigidas a establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En las anteriores Conferencias de Examen del TNP se incluían las medidas prácticas relativas a los tres pilares del Tratado y se vinculaban indirectamente los tres pilares a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, ofreciendo una oportunidad única para establecer una

zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en la región.

En una decisión histórica adoptada con la tradicional buena fe de los Estados árabes, nuestros Estados han convenido librar al Oriente Medio de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa con el fin de refutar las alegaciones que podrían justificar la existencia de armas nucleares en Israel y la existencia de armas de destrucción en masa, que constituyen una amenaza regional. Además, como se pone de manifiesto en el proyecto de resolución que presentamos tradicionalmente a la Primera Comisión, los Estados árabes tienen un gran interés en la prioridad absoluta del desarme nuclear en el Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes exhorta a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para ampliar la universalidad de todos los instrumentos y tratados relativos a las armas de destrucción en masa, en particular los que contribuyen a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Grupo de los Estados Árabes reitera una vez más su compromiso de participar en negociaciones serias con el objeto de crear una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Ello se refleja claramente en el documento de trabajo presentado por el Grupo de los Estados Árabes y aprobado y respaldado por el Movimiento de los Países No Alineados en la Conferencia de Examen de 2015. El Grupo de los Estados Árabes desea que Israel y otros interesados regionales contribuyan de manera positiva en esas negociaciones. Por último, el Grupo de los Estados Árabes desea recordar a la comunidad internacional su responsabilidad política y moral de poner todo el empeño necesario para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio a fin de fortalecer el régimen internacional de desarme.

Sra. Maja (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia. La versión completa de esta declaración se puede encontrar en Internet.

En nuestra declaración del año pasado relativa a otras armas de destrucción en masa (véase A/C.1/69/PV.14), acogimos de buen grado la misión internacional para retirar y destruir las existencias químicas de Siria. Para los países nórdicos ha sido un orgullo haber desempeñado un papel importante en esa tarea tan excepcional.

En ese sentido, los países nórdicos están particularmente indignados por el hecho de que en el conflicto sirio se sigan utilizando sustancias químicas tóxicas como armas. La Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han informado acerca de ataques sistemáticos y reiterados con cloro y productos químicos industriales similares para envenenar y aterrorizar a los civiles. Al parecer, en muchos de los ataques intervinieron helicópteros, un bien que solo posee el Gobierno Sirio. Estamos profundamente preocupados por las recientes denuncias de que una organización terrorista ha utilizado mostaza sulfurada en el Iraq y Siria. El uso de armas químicas en cualquier parte, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable y supone una violación del derecho internacional.

Los países nórdicos acogen con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de crear el Mecanismo Conjunto de Investigación para identificar a los responsables de estos ataques espantosos e inhumanos, que no pueden quedar impunes. Apoyamos a Virginia Gamba y sus equipos en su importante labor. Asimismo, una vez más, pedimos a Siria que coopere plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ.

Independientemente de la cuestión de las armas químicas, el conflicto en Siria se sigue intensificando, con efectos devastadores. El costo humanitario está aumentando cada día y la crisis de refugiados se está agravando. Es imprescindible que los esfuerzos para encontrar una solución política al conflicto se intensifiquen. El Enviado Especial, Sr. Staffan de Mistura, cuenta con nuestro firme apoyo.

La destrucción de armas químicas en los Estados poseedores de esas armas sigue siendo una tarea esencial. Los países nórdicos instan a la Federación de Rusia, a los Estados Unidos y a Libia a acelerar la destrucción de dichas armas. Acogemos con beneplácito los progresos realizados en la destrucción de armas químicas de la categoría 2 en Libia.

Nos complace la reciente adhesión de Angola y Myanmar a la Convención sobre las Armas Químicas, y entendemos que se prevé que pronto Sudán del Sur también pase a ser parte en la Convención. En consecuencia, solo tres países quedarían fuera del régimen. Instamos a Egipto e Israel a que ratifiquen sin demora la Convención sobre las Armas Químicas, y a la República Popular Democrática de Corea a que haga lo mismo, lo que daría a la Convención un alcance mundial.

La OPAQ está llegando al final de la etapa de destrucción, y necesita reorientarse. En el futuro, la organización tendrá que centrarse en la prevención de la reaparición de armas químicas, incluido el riesgo del uso indebido de productos químicos tóxicos por agentes no estatales.

La Convención sobre las Armas Biológicas es una piedra angular de la estructura internacional de desarme. Los países nórdicos acogen con beneplácito la adhesión de Andorra, Mauritania y Myanmar, y pedimos a todos los demás Estados que se adhieran al tratado.

La biotecnología es una ciencia en rápida evolución, y se requieren iniciativas ambiciosas y con visión de futuro para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. Opinamos que en los meses previos a la octava Conferencia de Examen los Estados partes deben centrarse en cuestiones donde la unidad sea posible y en la adopción de medidas pragmáticas que sirvan para fortalecer la Convención de manera constructiva. Estas medidas deben incluir esfuerzos por garantizar una mejor aplicación a nivel nacional; universalizar la Convención; fortalecer el artículo VII, sobre la asistencia y la protección; y mejorar el uso de las medidas de fomento de la confianza. Consideramos que la Conferencia de Examen que se celebrará el año próximo es una oportunidad para facilitar una mejor aplicación del tratado mediante el fortalecimiento del proceso entre períodos de sesiones. Creemos que los grupos de trabajo dedicados a examinar cuestiones pertinentes pueden ser la mejor manera de avanzar.

Los países nórdicos están apoyando activamente a la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme en el fortalecimiento de la preparación operacional del mecanismo de investigación del Secretario General. A principios de este año se celebró una reunión en Estocolmo, con la participación de laboratorios de todos los países nórdicos, a fin de iniciar el examen de una red de laboratorios biológicos en apoyo del mecanismo del Secretario General.

La epidemia del Ébola en África Occidental ha demostrado que los brotes de enfermedades infecciosas no son solo una cuestión de salud pública, sino que también pueden dar lugar a una crisis humanitaria, económica y de seguridad.

Acogemos con satisfacción la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial como un esfuerzo para establecer la capacidad de prevenir y detectar las amenazas biológicas y responder con celeridad a estas. En ese sentido, la Agenda complementa nuestros esfuerzos comunes por asegurar que no haya armas biológicas. Todos los países nórdicos participan activamente en la Agenda de

Seguridad Sanitaria Mundial. Finlandia preside actualmente su grupo directivo, mientras que Dinamarca y Suecia han asumido funciones rectoras en relación con distintos conjuntos de medidas. Noruega ha asumido un papel de liderazgo en un enfoque multisectorial para fortalecer el Reglamento Sanitario Internacional.

Para concluir, quisiera señalar a la atención de los miembros un acto paralelo que organizará Finlandia, en cooperación con el Centro Stimson, el miércoles 28 de octubre, a las 13.15 horas, en la Sala E, sobre el tema: “Hacer frente a las amenazas biológicas: ¿por qué importa la seguridad sanitaria mundial?”. Hay folletos sobre el evento disponibles al fondo de la sala.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia preside este año el grupo oficioso compuesto por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (BRICS). Permítaseme también decir unas palabras acerca de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

(*continúa en inglés*)

Los países del grupo BRICS atribuyen gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas como primer tratado de desarme por el que se prohíbe todo un tipo de armas de destrucción en masa. Al acoger con beneplácito que 173 Estados partes se hayan adherido a la Convención, destacamos la importancia de los esfuerzos para garantizar la adhesión universal. El propósito original de la Convención, que se formula en su preámbulo, se ha mantenido pertinente desde 1972: descartar completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos y biológicos y las toxinas se utilicen como armas. Su constante importancia se reafirma con el telón de fondo del ritmo cada vez más rápido de los avances en las esferas del doble uso de la ciencia y la tecnología pertinentes para la Convención.

Este año se cumple el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Compartimos el interés generalizado demostrado por los Estados partes en la Convención de fortalecer la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención a través de un protocolo jurídicamente vinculante. Los países del grupo BRICS están convencidos de que la eficacia de la Convención se podría mejorar considerablemente mediante la aprobación de un protocolo universal, jurídicamente vinculante y no discriminatorio, que abarque todos los artículos de la Convención, incluida la verificación de manera equilibrada y amplia.

El fortalecimiento de la Convención, para que se utilice su pleno potencial, se debe lograr sobre una base sostenible que se mantenga inmutable ante las vicisitudes que se puedan presentar. Si lo hacemos, ello demostrará que es posible incrementar la seguridad internacional mediante negociaciones multilaterales, fortalecer el multilateralismo, mejorar la cooperación internacional y promover el papel de la Convención en la reducción y la eliminación de la amenaza que plantean las armas biológicas para la paz y la seguridad internacionales.

Al proseguir nuestros esfuerzos por fortalecer la Convención, es fundamental que nos centremos también en los aspectos de la Convención relacionados con el desarrollo y la cooperación. En ese sentido, insistimos en el cumplimiento pleno y amplio del artículo VI de la Convención, en el que se recuerda que los Estados Partes tienen la obligación jurídica de facilitar el intercambio de equipo, materiales e información científica y técnica más completo posible para el uso de agentes bacteriológicos y toxinas con fines pacíficos y el derecho a participar en él, así como no obstaculizar el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes.

Pedimos la eliminación de todas las restricciones a las actividades biológicas con fines pacíficos, en particular el intercambio de equipo, materiales e información necesario para promover el fomento de la capacidad en los ámbitos del control sanitario y la prevención, diagnóstico y erradicación de enfermedades infecciosas, incluida la producción de vacunas y materiales biológicos.

Los Estados Partes tienen también que ser conscientes de la amenaza que supone que los terroristas adquieran acceso a materiales biológicos sensibles. Tiene que haber un equilibrio entre las preocupaciones de seguridad y el acceso al avance tecnológico. Las medidas de supervisión para determinar y gestionar los riesgos biológicos deberían ser proporcionadas a los riesgos de acceso y no restringir la ciencia con fines pacíficos. Los controles más estrictos sobre los artículos y tecnologías sensibles deben ser complementados por disposiciones sobre la cooperación para alcanzar los objetivos en materia de seguridad que no obstaculicen los derechos legítimos al desarrollo técnico y científico.

Los países del grupo BRICS esperan con interés colaborar con todos los interesados en la Convención para que puedan materializar su pleno potencial. Esperamos con interés la celebración de la octava Conferencia de Examen, en 2016, para examinar el funcionamiento de la Convención teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones de la séptima Conferencia de Examen

y todas las demás Conferencias anteriores. Con ese fin, apoyamos el proceso preparatorio sustantivo y exhortamos a todos los Estados Partes a que demuestren la voluntad necesaria para aumentar las perspectivas de éxito de la Conferencia de Examen. Los países del grupo BRICS se comprometen a desempeñar un papel importante y constructivo para alcanzar ese objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Bylica (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros. Además, hacen suya esta declaración la ex República Yugoslavia de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia. Daré lectura solo a una versión abreviada. La versión completa se publicará en línea.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituyen una amenaza cada vez mayor a la paz y a la seguridad internacionales. La comunidad internacional cooperó de manera eficaz y actuó con rapidez para llevar a cabo la destrucción de los arsenales declarados de armas químicas sirias. La eliminación y constante destrucción de las sustancias químicas declaradas y de las instalaciones de producción restantes de Siria constituyen un paso importante hacia el desmantelamiento completo e irreversible necesario del programa de armas químicas sirias. La Unión Europea contribuyó con 17 millones de euros al plan conjunto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para la destrucción de las armas químicas sirias. Varios Estados miembros de la Unión Europea hicieron aportes financieros y de otra índole para apoyar el plan y brindaron asistencia en especie para la eliminación, transporte y destrucción de los materiales químicos.

La Unión Europea está profundamente preocupada por el uso sistemático y reiterado de sustancias químicas industriales tóxicas, incluido el cloro, como armas químicas, tal y como se confirma en los informes de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ. Continúan formulándose nuevas acusaciones similares. Compartimos la opinión de que las pruebas presentadas por la Misión de Determinación de los Hechos son sustantivas. Abarca denuncias del uso de helicópteros, capacidad que solo posee el régimen sirio. Respaldamos la decisión del Director General de la OPAQ de que la Misión de Determinación de los Hechos continuará su labor, y seguimos decididos a sancionar a los responsables de esos atroces actos. Del

mismo modo, acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad. Las autoridades sirias deben cooperar de manera transparente y abierta con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para responder a todas sus interrogantes sobre las lagunas y discrepancias en las declaraciones iniciales y posteriores por parte de Siria.

La Convención sobre las Armas Químicas es un componente clave del marco de no proliferación y desarme. La Unión Europea y sus Estados miembros son los principales contribuyentes a la OPAQ y continuarán respaldando de manera considerable sus actividades desde el punto de vista financiero y en especie. Alcanzar los objetivos de la destrucción en el plazo establecido y la universalidad sigue presentando desafíos. Acogemos con satisfacción la reciente adhesión de Myanmar/Birmania y Angola a la Convención, y exhortamos a los restantes cuatro países a que lo hagan sin dilación. Instamos a los Estados poseedores de armas químicas a que aceleren la destrucción de sus arsenales de armas de esa índole. Insistimos en nuestra disposición de ayudar a los nuevos Estados Partes para que cumplan con sus obligaciones en virtud de la Convención. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Director General de la OPAQ de iniciar consultas sobre el futuro papel de la organización. Estamos dispuestos a participar en las actividades pertinentes. Atribuimos especial importancia a la retención y mayor fortalecimiento de la capacidad de la organización para cumplir con su misión de verificación, incluidas las investigaciones del supuesto uso de armas químicas e inspecciones de los problemas.

La Unión Europea y sus Estados miembros conceden máxima prioridad a seguir fortaleciendo la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. En la década transcurrida, hemos financiado numerosos proyectos para respaldar la Convención sobre las Armas Biológicas y seguiremos haciéndolo. Como parte de sus actividades concretas para fortalecer la confianza en el cumplimiento de la Convención, la Unión Europea y sus Estados miembros promueven medidas encaminadas a aumentar la calidad y la importancia de la presentación de medidas de fomento de la confianza. Gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ha elaborado un servicio electrónico de la Convención sobre las Armas Biológicas. Debemos continuar trabajando para hacer que el proceso de esa Convención sea lo más eficaz posible. El actual proceso entre períodos de sesiones brinda también

la oportunidad de determinar los enfoques innovadores para aumentar la aplicación nacional mediante intercambios voluntarios de información, como el propuesto Mecanismo de Evaluación entre Pares.

Como demostró el estallido del ébola, la colaboración en estrecha coordinación con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura es una necesidad y se debe seguir promoviendo. En ese sentido, acogemos con beneplácito la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

Acogemos con satisfacción el diálogo interregional amplio sobre la manera de fortalecer la Convención y esperamos con interés los debates fructíferos en la próxima Reunión de los Estados Partes.

La Unión Europea ha continuado avanzando en la aplicación de su Iniciativa de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares, que tiene por objetivo fortalecer la capacidad institucional de los países asociados para prevenir y detectar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y combatirlos y fortalecer la estructura general de seguridad. El proyecto es la principal iniciativa que contribuye a la no proliferación que haya realizado alguna vez la Unión Europea. Se dedican aproximadamente 100 millones de euros a su aplicación.

La Unión Europea y sus Estados miembros están convencidos de que la proliferación de los misiles sigue siendo una grave preocupación para todos, y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como se reitera en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Algunos ensayos de misiles de corto y mediano alcance realizados en los últimos años fuera de todos los programas vigentes de transparencia y notificación previa y en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad llevados a cabo sobre todo por la República Democrática Popular de Corea y el Irán, acentúan nuestra preocupación. El uso de misiles balísticos por parte del Gobierno sirio también plantea profundas preocupaciones. Por tanto, apoyamos firmemente el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, como único instrumento multilateral de fomento de la transparencia y la confianza relativo a la propagación de misiles balísticos. La Unión Europea promueve la universalización del Código de Conducta y pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran a ella lo antes posible.

Consideramos que el Régimen de Control de Tecnología de la Misiles, en el que seguimos promoviendo

la adhesión de los Estados miembros de la Unión Europea, desempeña un papel clave para prevenir la proliferación de misiles. También propugnamos el examen de nuevas medidas multilaterales para evitar la amenaza de la proliferación de misiles y promover las iniciativas de desarme en el ámbito de los misiles.

Seguimos apoyando otros mecanismos internacionales destinados a prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa, como la Alianza Mundial Contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa. Los Centros de Excelencia de la Unión Europea siguen contribuyendo en el marco de la Alianza Mundial. El control de las exportaciones, en particular las que se basan en las listas del Grupo de Australia, también son instrumentos muy importantes para prevenir la proliferación de armas químicas y biológicas.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hace poco más de dos años, la comunidad internacional acogió con agrado el logro sin precedente de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión de 27 de septiembre de la del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que permitió la retirada y la destrucción verificada del programa de armas químicas declaradas de Siria. No obstante, debemos ser claros en el sentido de que, apenas un mes antes de este logro, el Gobierno sirio llevó a cabo un ataque horrendo con el agente neurotóxico sarín contra un barrio controlado por la oposición de Damasco, que dejó un saldo de cerca de 1.500 muertos, muchos de ellos niños. La posterior adhesión del Gobierno sirio a la Convención sobre las Armas Químicas fue un acto de conveniencia política ante la creciente presión internacional; lamentablemente, no ha resultado ser una conversión moral por parte del Gobierno sirio o ni una renuncia real a las armas químicas.

Siria, al igual que todos los demás Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, ha adquirido el compromiso jurídicamente vinculante de no utilizar armas químicas en ninguna circunstancia y de no poseerlas. Lamentablemente, para los Estados Unidos —de hecho, para todos los miembros presentes en esta sala, suscita grave preocupación el hecho de que el Gobierno de Siria ha violado y sigue violando ambas obligaciones fundamentales.

Hace apenas un año, el 10 de septiembre de 2014, la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ, confirmó, en su informe, el uso de armas químicas en Siria. En el informe, había un conjunto de conclusiones convincentes y resultados probatorios que implicaban al

Gobierno sirio en ataques mortíferos con armas químicas llevados a cabo durante abril y mayo de 2014. En el informe, también se llegó a la conclusión de que el testimonio de los testigos primarios y la documentación acreditativa, confirmada con un alto grado de confianza, de que una sustancia química tóxica —probablemente cloro— se utilizó como arma, de manera sistemática y reiterada, en los ataques perpetrados contra tres aldeas controladas por la oposición en el noroeste de Siria.

Posteriormente, en febrero de este año, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, expresó su

“firme convicción de que las personas responsables de la utilización de armas químicas deben rendir cuentas.”

Al hacerlo, expresó su grave preocupación con respecto a las conclusiones del informe de la Misión de Determinación de los Hechos. Un mes más tarde, el 6 de marzo de 2015, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2209 (2015), se hizo eco de las mismas preocupaciones y convicciones del Consejo Ejecutivo. Incluso ahora, los Estados Unidos esperan los resultados de la labor de la Misión de Determinación de los Hechos en curso sobre otras acusaciones de uso de armas químicas en Siria.

Persisten graves preocupaciones en relación con el uso de armas químicas en Siria, pero se ha dado un paso importante para identificar a los involucrados en el uso de armas químicas en Siria. El 7 de agosto de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2235 (2015), en la que se estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Este mecanismo internacional importante es la culminación de una labor diplomática de un año de duración que se inició con la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ, y hace saber a todos a los implicados en los ataques con armas químicas en Siria que la comunidad internacional tiene instrumentos para identificarlos. El Mecanismo Conjunto de Investigación pronto estará en funcionamiento y comenzará su labor

“para identificar en la mayor medida posible a las personas, entidades, grupos o gobiernos que hayan empleado sustancias químicas como arma” (*resolución 2235 (2015), párr. 5*).

en la República Árabe Siria

Las preocupaciones en torno al uso de armas químicas en Siria se agravan aún más por el reciente informe de la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre las discrepancias y las omisiones existentes en las declaraciones y las comunicaciones conexas. A pesar de 18

meses de intensas consultas con las autoridades sirias, la Secretaría Técnica de la OPAQ no ha podido verificar que se hayan declarado todos los productos químicos, municiones e instalaciones que constituyen el programa de armas químicas de Siria y que —como se exige en la Convención, las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución del Consejo de Seguridad 2118 (2013)— se hayan eliminado.

El objetivo de la decisión histórica de septiembre de 2013, y la resolución similar de las Naciones Unidas, la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, es la eliminación definitiva del programa de armas químicas de Siria. Verificar la exactitud e integridad de la declaración de armas químicas de Siria y las comunicaciones conexas es absolutamente fundamental para el alcanzar ese objetivo apremiante.

Con ese mismo espíritu de determinación, hay que abordar y tomar en serio la amenaza de las armas biológicas. Los avances tecnológicos y la difusión del conocimiento, a pesar de todos sus efectos positivos, colocan a las capacidades de armas biológicas al alcance de más naciones y grupos terroristas que nunca. En la actualidad, el mundo es testigo de un uso renovado de las armas químicas; no hay motivo alguno para pensar que estos agentes fijarán un límite moral respecto del uso de armas biológicas. Además, el brote de ébola en África Occidental ha demostrado la vulnerabilidad de la comunidad internacional ante las enfermedades infecciosas, lo cual suscita dudas inquietantes sobre nuestra capacidad colectiva para responder al uso deliberado de este agente patógeno. Hay que adoptar medidas más enérgicas a nivel internacional para encarar esta amenaza, y la conferencia de examen de la Convención sobre las Armas Biológicas del próximo año es nuestra oportunidad.

Algunos Gobiernos, como hemos escuchado hoy, piden una vez más la negociación de un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención, como solución para todos los problemas. Mi delegación entiende por qué esto puede parecer atractivo, pero lamentablemente, es un camino que no conduce a ninguna parte. Sin embargo, no nos enfrentamos a la opción de hacer todo o no hacer nada. Al reconocer nuestras diferencias, dejarlas a un lado con respeto y centrarnos en adoptar medidas prácticas basadas en los puntos de coincidencia, en la Conferencia de Examen pueden adoptarse medidas para reforzar la Convención con rapidez y de manera considerable.

En la Conferencia de Examen deberían adoptarse medidas para fortalecer la aplicación nacional, incluidos sistemas nacionales eficaces de control de las

exportaciones. Al respecto, los Estados Unidos se complacen en haber presentado, con vista a la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que tendrá lugar en diciembre, un documento conjunto con la India sobre el fortalecimiento de la aplicación del artículo III. En la Conferencia de Examen también deberían acordarse medidas para reforzar la confianza en la Convención, en virtud de las medidas existentes y las experiencias concretas. Además, deben adoptarse medidas para garantizar una mayor preparación internacional ante un ataque con armas biológicas o los brotes de enfermedades, mediante el fortalecimiento de los mecanismos en apoyo del artículo VII de la Convención y la labor de fomento de las capacidades nacionales.

No obstante, por mucho que logremos en la Conferencia de examen en sí, también debemos equiparnos para respaldar, aplicar y consolidar estos acuerdos en los años venideros, y por consiguiente, en la Conferencia también deben adoptarse medidas con miras a fortalecer nuestra capacidad para adoptar medidas colectivas en las conferencias de examen y en el intervalo entre ellas. Debemos actuar para mejorar la calidad de las deliberaciones de expertos; potenciar la autoridad de la Reunión de los Estados Partes, de carácter anual; reforzar la Unidad de Apoyo a la Aplicación; y garantizar una mayor supervisión y coordinación de nuestra labor colectiva mediante el establecimiento de un comité directivo.

Esa perspectiva de la conferencia de examen permitirá a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas adoptar medidas en los ámbitos donde puede llegarse a un acuerdo, establecer estructuras para apoyar la aplicación de estos acuerdos y permitir la labor curso sobre cuestiones que requieren mayor atención. No debemos esperar hasta el día en que podamos estar de acuerdo en todo. Más bien, debemos adoptar medidas donde y cuando podamos llegar a un acuerdo, para crear un mundo que brinde más seguridad y protección. Los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas para alcanzar ese importante objetivo.

En el sitio web QuickFirst puede consultarse una versión más detallada de mis observaciones.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): China se adhiere a la declaración que formuló con anterioridad el representante de la Federación de Rusia en nombre de los países del grupo BRICS, a saber, el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica.

En el último año, China continuó aplicando con fidelidad y rigor sus obligaciones de conformidad con

la Convención sobre las Armas Químicas, haciendo una contribución positiva a la promoción de la universalidad y la eficacia de la Convención. China también siguió ayudando a otros Estados partes a fortalecer su capacidad para la aplicación de la Convención mediante la donación de fondos por conducto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la entrega de equipos de protección y la organización junto con otros de talleres y seminarios.

Firmemente convencida de las virtudes de la solución política de las controversias, China ha participado de manera activa en los esfuerzos internacionales encaminados a resolver el problema de las armas químicas sirias. Al contribuir con expertos y equipos al proceso de verificación y destrucción, y al sumarse a la escolta naval multilateral durante el traslado de armas químicas sirias, China desempeñó un papel destacado en la superación de la crisis y la destrucción de esas armas.

Desde el primer momento China tomó la decisión de aplicar con amplitud y rigor la Convención sobre las Armas Biológicas. Para ello, estableció un marco legislativo completo y un mecanismo de aplicación nacional, ejerció un control efectivo sobre las exportaciones de agentes y tecnologías biológicos de doble uso, y realizó esfuerzos constantes para fortalecer la bioseguridad y la biocustodia, así como la vigilancia epidemiológica. China considera que la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas ofrece a la comunidad internacional una buena oportunidad para considerar la aplicación de medidas concretas que fortalezcan la Convención. Tenemos la esperanza de que en el próximo ciclo de examen los trabajos se puedan centrar en la formulación de un código de conducta para los científicos que laboran en el ámbito de la biología y en el establecimiento de un régimen multilateral y no discriminatorio de control de las exportaciones.

Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la victoria en la guerra mundial contra el fascismo, y el centenario de la primera vez que se hizo un uso masivo de las armas químicas. Durante la Segunda Guerra Mundial, los invasores japoneses crearon y emplearon de manera sistemática armas biológicas y químicas en China, violando flagrantemente el derecho internacional y masacrando al pueblo chino de la forma más inhumana. Ese se convirtió en uno de los capítulos de más barbarie y crueldad de la historia de la humanidad.

Durante la agresión del Japón contra China, de 1931 a 1945, el ejército japonés construyó un gran número de fábricas para la producción de gas venenoso y

de plantas para la fabricación de armas químicas en muchas ciudades chinas, como Dunhua, Hailar, Taiyuan, Yichang, Jinan, Nanjing, Hankou y Guangzhou. El Japón desplegó tropas especializadas en la guerra química en Shanghái, Yichang, Taiyuan y otras localidades. De acuerdo con estadísticas incompletas, el ejército japonés utilizó armas químicas de manera sistemática e indiscriminada en más de 1.131 oportunidades en 77 condados o distritos en las 14 provincias chinas, lo que provocó un gran número de bajas civiles.

Aún hoy, la enorme cantidad de armas químicas japonesas abandonadas en territorio chino representa una grave amenaza para la vida y la salud de la población, así como para la seguridad del medio ambiente. Hasta el momento, se han descubierto armas químicas japonesas abandonadas en más de 90 lugares de 18 provincias o municipios. El sitio en el que hay más armas enterradas se encuentra en Harbaling, provincia de Jilin. Solo en Harbaling se estima que están enterradas más de 330.000 unidades de armas químicas japonesas abandonadas. Nos decepciona que hasta la fecha solo se hayan retirado de manera segura 50.000 armas químicas japonesas abandonadas, de las cuales solo 38.000 fueron destruidas. Vale señalar que las armas químicas abandonadas plantean una amenaza más grave para la población y el medio ambiente que las armas químicas que forman parte de un arsenal.

Para el Japón, la destrucción de las armas químicas que abandonó en China es una obligación internacional vinculante con base en la Convención sobre las Armas Químicas. Es desconcertante observar que el Japón ha sido incapaz de cumplir con el plazo para la destrucción de sus armas químicas abandonadas, como está prescrito en la Convención, y que el actual ritmo de los trabajos constantemente provoca retrasos en el cronograma de destrucción previsto. China insta al Japón a acelerar sus actividades para dar cumplimiento de sus obligaciones y a descontaminar lo antes posible todo el territorio chino afectado.

Además del uso de las armas químicas, el ejército japonés también estableció en China bases para tropas especializadas en la guerra biológica. Según los historiadores japoneses, el Japón tuvo cinco unidades de guerra bacteriológica con más de 20.000 efectivos. Entre ellas, la más notoria fue la unidad 731, con base en Haerbin. Los experimentos con seres humanos vivos que llevaron a cabo esas unidades de guerra bacteriológica provocaron la muerte de más de 20.000 personas. La mayoría de las víctimas fueron chinos, pero también hubo rusos, coreanos y mongoles. Los agresores japoneses también

libraron una guerra bacteriológica a gran escala en China al rociar en el aire y verter en ríos y lagos bacterias de la peste, el cólera y el tifus. Según estadísticas incompletas, la guerra bacteriológica japonesa provocó al menos 1,2 millones de muertes de civiles, cuatro veces el número de muertes causadas por las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki. Entre esas víctimas, 769.772 murieron inmediatamente y unas 350.000 murieron de infecciones. Tomando en cuenta las epidemias subsiguientes, el número de muertos debe haber sido aún más terrible. En vísperas de su inminente derrota, los invasores japoneses, en un intento por ocultar sus crímenes de guerra, volaron las instalaciones, destruyeron equipos experimentales y documentos, ejecutaron en secreto a todos los detenidos y enviaron al Japón los documentos e informes de la investigación. De todos los criminales de guerra japoneses que fueron condenados por el Tribunal Militar Internacional para el Extremo Oriente, más de la mitad estuvieron involucrados en la guerra bacteriológica.

Durante la Segunda Guerra Mundial los militaristas japoneses cometieron numerosos crímenes abominables y causaron sufrimientos horribles al pueblo chino y a los pueblos de otros países. Setenta años después de la guerra, el Japón aún hace todo lo posible por ocultar y evadir su responsabilidad histórica.

China se mantiene firme en la defensa de los victoriosos resultados de la Segunda Guerra Mundial y del orden internacional de la posguerra, y se opone de manera resuelta a cualquier acción ardua dirigida a negar o distorsionar la historia. China insta al Japón a encarar la historia, a hacer una reflexión genuina sobre sus responsabilidades en la guerra y a adoptar medidas concretas para ganarse la confianza de sus países vecinos y de toda la comunidad internacional.

Sr. Ahsan (Bangladesh) (*habla en inglés*): Considerando que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame felicitarlo, Sr. Embajador Van Oosterom, por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión y encomiarlo por la manera exitosa en que ha conducido los debates del día de hoy.

A pesar de que contamos con instrumentos universales como la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, el mundo aún no está libre de otras armas de destrucción en masa como las armas químicas y biológicas. Algunos incidentes recientes son un triste recordatorio de esa triste realidad.

Bangladesh hace suya la declaración formulada anteriormente en este debate por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Permítaseme reiterar el compromiso inquebrantable de Bangladesh con el desarme general y completo y la no proliferación, que es una obligación constitucional. Así queda reflejado en el hecho de que somos signatarios de los todos los principales tratados multilaterales de desarme, incluidos el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus protocolos, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Bangladesh también apoya firmemente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sigue haciéndose eco de la esperanza de un mundo libre de armas de destrucción en masa.

En 1997, una vez que ratificó la Convención sobre las Armas Químicas, Bangladesh presentó una declaración necesaria relativa a las armas químicas y sus instalaciones de producción. Para cumplir las obligaciones de la Convención sobre las Armas Químicas, en 2006 se promulgó en el Parlamento la Ley de prohibición de las armas químicas y se estableció la Autoridad Nacional de Bangladesh a los efectos de la Convención sobre las Armas Químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ya ha llevado a cabo algunas inspecciones en varias de las instalaciones declaradas por Bangladesh en la categoría de otras instalaciones de producción de sustancias químicas. Para dar seguimiento a esos esfuerzos, Bangladesh organizará el 16º Congreso Asiático sobre Química, del 18 al 21 de noviembre.

Recientemente, los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) visitaron nuestras principales instalaciones nacionales para comprobar las medidas de seguridad y salvaguardia en vigor y formularon algunas recomendaciones para realizar mejoras. El plan de acción nacional para garantizar el cumplimiento con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se ocupa de la cuestión. También organizamos un taller nacional con los expertos pertinentes de las Naciones Unidas para concienciar acerca del cumplimiento con la resolución 1540 (2004), incluida la prevención de la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas.

En consonancia con su motivación para adherirse a la Convención sobre las Armas Biológicas en marzo de 1985, Bangladesh ha seguido manteniendo su firme compromiso con la renuncia absoluta a las armas biológicas y tóxicas, tanto a nivel nacional como internacional. Nuestros laboratorios principales, como el Instituto de

Epidemiología, Control de Enfermedades e Investigación y el Centro Internacional de Investigaciones sobre Enfermedades Diarreicas de Bangladesh realizan múltiples actividades de cooperación internacional, en particular con la Organización Mundial de la Salud y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos. Hemos formado un comité nacional de derecho internacional de múltiples interesados que se ocupa de todos los instrumentos jurídicos humanitarios pertinentes, incluida la Convención sobre las Armas Biológicas. En la actualidad, estamos trabajando para promulgar legislación nacional en relación con dicha Convención como ya lo hemos hecho con respecto a la Convención sobre las Armas Químicas. En ese contexto, Bangladesh podría necesitar asistencia para la redacción de leyes, por lo que estamos manteniendo consultas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas en Ginebra.

En ese sentido, reitero el llamamiento del Movimiento de los Países No Alineados a la aplicación efectiva del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas mediante la intensificación de la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales en materia del empleo de toxinas, agentes biológicos, equipos y tecnología con fines pacíficos. Se trata de una parte esencial del cumplimiento de la Convención y la realización de sus propósitos y objetivos. A Bangladesh le complacería que todos los Estados que no son partes en la Convención, tanto signatarios como no signatarios, se sumaran a ese consenso internacional lo antes posible y pasaran a ser Estados partes. Es evidente que la concertación de un acuerdo jurídicamente vinculante, no discriminatorio, amplio y equilibrado sobre las armas biológicas y tóxicas resulta fundamental para seguir fortaleciendo la Convención.

La amenaza de las armas químicas y biológicas es cada vez mayor debido a los rápidos avances en el campo científico y la aparición de agentes no estatales. Por eso necesitamos redoblar nuestros esfuerzos en esferas importantes para garantizar la aplicación eficaz de esas Convenciones. Creemos que el fortalecimiento y la universalización de ambas Convenciones clave, junto con la aplicación estricta de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, es indispensable. Si logramos hacerlo, habrá esperanza de erradicar por completo del planeta del flagelo de las armas químicas y biológicas en el futuro cercano.

Sra. Jáquez (México): Este año celebramos con orgullo el septuagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas. El año 2015 tiene también una

trascendente importancia y es una invaluable oportunidad histórica para que reflexionemos en profundidad sobre algunos hechos que impactaron a las generaciones pasadas y están directamente vinculados con los temas de esta Primera Comisión, que además requieren que tomemos acción para avanzar aún más en materia de desarme y no proliferación con el objetivo común de crear un mundo libre de armas de destrucción en masa y de efectos indiscriminados e inhumanos.

Recordamos que en 1915 en la ciudad de Ypres, en Bélgica, se utilizaron armas químicas de manera masiva por primera vez en la historia. A cien años de esos sucesos, en el presente, hemos visto con tristeza que se han vuelto a emplear estas armas, ahora contra la población civil, condenando en los términos más enérgicos dichos hechos por contravenir los principios del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y porque constituyen crímenes de guerra.

Para promover que no se empleen, produzcan o transfieran este tipo de armas, hace casi 20 años ya establecimos, como comunidad internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Estamos muy cerca de lograr la universalidad de la Convención, dado que a la fecha cuenta ya con 191 Estados partes, siendo el instrumento en materia de desarme con el mayor número de Estados partes y que ha establecido el estándar más alto en materia de verificación internacional, que incluye inspecciones en cualquier lugar y momento sin derecho a rehusarse a ello. En ese sentido, México hace un llamado a los países que no han firmado o ratificado la Convención sobre las Armas Químicas a que lo hagan a la brevedad y contribuyan a la consolidación y universalidad del régimen establecido por ella. Ello será en beneficio propio y de la comunidad internacional en su conjunto.

La OPAQ, desde septiembre de 2013 y hasta la fecha, ha mostrado su relevancia y eficacia, sobre todo en el terreno, al supervisar la labor de destrucción física del programa de armas químicas y las instalaciones para la producción de armas químicas en Siria, así como el establecimiento de la Misión de Determinación de los Hechos, que confirmó el uso sistemático y repetido de gas cloro como arma química contra la población civil en ese país y, en consecuencia, la adopción de una serie de decisiones relacionadas con estos temas que conforman el marco legal correspondiente para el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Por ello instamos a las autoridades sirias a continuar cooperando estrechamente con la OPAQ. Damos la bienvenida a la

decisión que adoptó, por votación, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ condenando de manera firme y enérgica el uso de gas cloro en Siria. Ello muestra la importancia de la Convención sobre las Armas Químicas en el sistema de seguridad internacional.

Consideramos que, dadas las ventajas técnicas y la experiencia adquiridas por la OPAQ en sus casi 20 años de existencia, esta organización está llamada a desempeñar un rol muy importante en el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para identificar a los responsables de estos hechos y someterlos a la justicia. Las sinergias creadas entre la OPAQ y las Naciones Unidas a partir de las denuncias en Siria constatan la importancia del andamiaje multilateral construido para atender este tipo de situaciones, que lastiman y requieren una respuesta colectiva a través de las instancias internacionales establecidas.

México reitera su firme condena al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia y expresa nuevamente su respaldo al mandato de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ. México hace un nuevo llamado a los países que aún poseen armas químicas a que redoblen sus esfuerzos para lograr la destrucción de sus arsenales químicos a fin de completar la meta de eliminación de estas armas de destrucción en masa en el mundo.

La Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas cumple 40 años de que entró en vigor, constituyendo el primer tratado negociado multilateralmente en las Naciones Unidas que prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa. México quiere subrayar la necesidad de consolidar el régimen establecido por la Convención que, al prohibir las armas biológicas y sus sistemas vectores, constituye un pilar fundamental en la sólida arquitectura internacional de desarme, no proliferación, seguridad y salud pública global. Si bien hemos obtenido resultados favorables con la existencia y aplicación de esta Convención, así como con la presentación voluntaria de informes sobre medidas de fomento de la confianza, sigue pendiente poder verificar la implementación y cumplimiento de la Convención.

México destaca la conveniencia de traer la Convención sobre las Armas Biológicas al siglo XXI, a fin de que responda a los nuevos desafíos derivados del desarrollo económico y social, y del gran progreso alcanzado por las ciencias de la vida, que ha permitido aumentar la esperanza de vida de los seres humanos actualmente, así como de los efectos adversos del cambio climático en los seres vivos a lo largo y ancho del

mundo. México quiere reiterar una vez más que la verificación de la Convención puede ser posible a partir de métodos e instancias diversas que permitan comprobar la eliminación de las armas prohibidas por la Convención, de manera multilateral y vinculante, considerando que es necesario y posible lograr el fortalecimiento del andamiaje que comprende este importante tratado.

La octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas en 2016 es una valiosa oportunidad que debe aprovecharse de manera colectiva y solidaria para definir el tipo de Convención que queremos tener. México reitera que para ello se requiere cooperación internacional, y que esta no solo se basa en recursos financieros, sino también en el intercambio de información, experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas, educación, capacitación e intercambio de conocimientos técnicos y transparencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas a la representante de México y le ruego que coopere, en el interés de todos, ciñéndose al tiempo establecido.

Sra. Jáquez (México): Para finalizar, México reitera que no tiene, ni ha tenido armas químicas ni biológicas, y tampoco las produce o las ha producido, y destaca su firme compromiso con el desarme y la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Estamos convencidos de que el multilateralismo y la negociación es la única vía válida para la solución pacífica de controversias, y por ello reiteramos que un sistema de seguridad y paz internacional sustentable no puede construirse o sostenerse sobre armas de destrucción en masa, de efecto indiscriminado e inhumano, sino en la aplicación del estado de derecho.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar el apoyo de Argelia a las declaraciones formuladas antes por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Omán, en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Argelia expresa una vez más su firme posición de que todos los tipos de armas de destrucción en masa suponen una amenaza para la humanidad. La eliminación completa de esas armas, y de las armas nucleares en particular, es una de las máximas prioridades para el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Garantizar la universalidad de las convenciones pertinentes es sumamente importante para que el mundo se vea libre de esas armas y del peligro que entrañan.

Nuestro país acoge con satisfacción el resultado obtenido en el marco de la Convención sobre las Armas

Químicas, un instrumento único que no solo podría prevenir el empleo de esas armas de destrucción en masa, sino que también trata de promover el uso pacífico de los materiales conexos. En ese sentido, Argelia desea hacer un llamamiento a todos los signatarios de la Convención para que redoblen sus esfuerzos con objeto de destruir los arsenales de esas armas de una vez por todas. Además, Argelia desea trabajar para impulsar y promover la cooperación internacional en la esfera del desarrollo de procesos químicos con fines pacíficos sin discriminación.

En relación con la Convención sobre las Armas Biológicas, Argelia reitera la necesidad absoluta de cumplir plenamente con todas las facetas de dicha Convención, para tener un instrumento que de verdad sea jurídicamente vinculante y abarque todos los aspectos de la Convención, en cumplimiento de la Declaración de Argel aprobada en la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que tuvo lugar en mayo de 2014 (A/68/966, anexo I). En ese sentido, subrayamos una vez más la necesidad de trabajar para prevenir la producción de nuevas armas de destrucción en masa, mediante el fortalecimiento del papel de la Conferencia de Desarme y la aplicación de recomendaciones que podrían facilitar las negociaciones sobre el tipo de armas que deberían ser eliminadas, en particular las armas que contienen fósforo y emiten radiaciones.

Argelia apoya el establecimiento de zonas libres de todo tipo de armas de destrucción en masa en todo el mundo, con miras a cumplir los objetivos de desarme y no proliferación, como factores de estabilidad y paz y seguridad regionales e internacionales. En ese sentido, Argelia expresa su profunda preocupación por los obstáculos que impiden la aplicación de las resoluciones relativas al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, 20 años después de la aprobación de dicha resolución en el marco de la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y por el hecho de que no se hayan producido avances en relación con esa importante cuestión clave. Mi país también desea expresar su profunda inquietud en relación con la amenaza actual que supone para el medio ambiente y la seguridad de la región la negativa constante de Israel a adherirse a las convenciones que prohíben las armas de destrucción en masa, que representa una gravísima amenaza para la región y para el mundo.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir varias observaciones complementarias a título nacional.

Mi delegación considera que la cuestión de las armas de destrucción en masa tiene una importancia decisiva, como confirman los acontecimientos actuales. La situación en Siria sigue siendo motivo de preocupación. Pese a la condena de la comunidad internacional y la aprobación de tres resoluciones del Consejo de Seguridad, en 2014 y 2015 se produjeron varios ataques con armas químicas.

La resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, por la que se establece el Mecanismo Conjunto de Investigación sobre el empleo de armas químicas en Siria, supuso un acontecimiento importante este año. Francia apoyó y copatrocinó esa resolución. Varias investigaciones dirigidas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ya han confirmado el empleo de gas cloro en Siria, pero no han podido identificar a los autores de los ataques, al no tener el mandato de hacerlo. El Mecanismo de Investigación nos permite encomendar la tarea a un órgano independiente y neutral. En ese sentido, dicho órgano trabajará en estrecha coordinación con la OPAQ. Con el establecimiento de ese Mecanismo de Investigación, actuamos para poner fin a la impunidad y a la amenaza química. Los responsables deberán rendir cuentas por sus acciones.

En términos más generales, los últimos acontecimientos ponen de manifiesto una vez más la necesidad urgente de encontrar una solución política en Siria. Debemos comprometernos a poner fin a la violencia y reanudar sin demora el diálogo y el proceso político. En ese sentido, apoyamos plenamente los esfuerzos en curso del Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura.

En 2015 se conmemora el nonagésimo aniversario del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Francia es depositaria del Protocolo, que fue el primer texto en el que se prohibía el uso de esas armas, incluso en tiempos de guerra. Pedimos su universalización y la retirada de las reservas. Además, Francia sigue actuando con determinación para mantener la capacidad operacional del mecanismo del Secretario General para determinar los hechos en los casos de presunto empleo de armas químicas o bacteriológicas, y en junio se impartió en Francia un curso de capacitación sobre el tema para expertos de 15 nacionalidades.

Este año comienza la última etapa del proceso entre períodos de sesiones de la Convención sobre las Armas Biológicas, antes de la octava Conferencia de Examen

de la Convención, que tendrá lugar en 2016. Francia trabaja con plena dedicación en la búsqueda de soluciones innovadoras y eficaces para fortalecer la transparencia y la confianza entre los Estados partes en la aplicación de la Convención. En particular, hemos propuesto el establecimiento de un mecanismo de examen entre pares cuyo objetivo es llevar a cabo evaluaciones colectivas y participativas de la aplicación por un Estado parte de las disposiciones de la Convención. La propia Francia se sometió a ese examen en diciembre de 2013, durante un ejercicio piloto en el que participaron expertos de nueve nacionalidades, y nos complace que otros países hayan anunciado su intención de hacer lo propio antes de la Conferencia de Examen.

En términos más generales, el objetivo del proceso entre períodos de sesiones de la Convención sobre las Armas Químicas es realizar un trabajo minucioso sobre la aplicación de la Convención y definir los elementos de consenso. La Conferencia de Examen debería permitirnos consolidar esos resultados. Para hacerlo, será necesario realizar un trabajo colectivo, que trascienda las diferencias regionales. En la Reunión de Expertos celebrada en agosto de 2015, Francia y la India presentaron una propuesta para crear una base de datos en la que consten todas las ofertas de asistencia en virtud del artículo VII de la Convención. Esta propuesta operacional concreta ya ha recibido una buena respuesta, e invitamos a las delegaciones interesadas a que la patrocinen, teniendo en cuenta la próxima Conferencia de Examen.

Otra cuestión fundamental es la de los sistemas vectores para las armas de destrucción en masa. Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011) se refieren a la proliferación de misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En particular, han proseguido los programas de misiles del Irán y de Corea del Norte, en contravención de resoluciones de las Naciones Unidas. En cuanto a la preocupante proliferación de misiles, debemos intensificar con carácter de urgencia nuestros esfuerzos para reforzar los acuerdos multilaterales, incluido el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, cuya universalización deseamos, y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Sr. Combrink (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea adherirse a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de la Federación de Rusia, en nombre de los países del

grupo BRICS, a saber, el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica.

Habida cuenta de las devastadoras consecuencias humanitarias relacionadas con el empleo de armas de destrucción en masa, no existe causa alguna que justifique el uso de esas armas por ningún agente ni bajo ninguna circunstancia. A mi delegación no le cabe duda de que la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa debe seguir siendo una de nuestras principales prioridades. Ello incluye el logro de la universalidad y la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, así como el progreso transparente, irreversible y verificable hacia el desarme nuclear.

En la esfera de las armas químicas, Sudáfrica acoge con satisfacción el importante progreso obtenido en la eliminación y la destrucción de las armas químicas y las instalaciones de producción de armas químicas sirias, y reconocemos los esfuerzos de la comunidad internacional por destruir esas armas químicas. Hemos tomado nota con preocupación de los últimos acontecimientos e informes relacionados con el presunto empleo de armas químicas en la República Árabe Siria y en la República del Iraq. Nos preocupan igualmente los informes del presunto empleo de armas químicas por agentes no estatales. Sudáfrica apoya los esfuerzos mancomunados del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de las Naciones Unidas de conformidad con su mandato de juzgar a los culpables.

También acogemos con satisfacción los avances logrados por otros Estados partes poseedores de armas químicas con miras a la destrucción de sus arsenales restantes de armas químicas y de armas químicas abandonadas y antiguas. En el caso de los arsenales de armas químicas, tomamos nota de que todos los Estados partes poseedores de esas armas van en buen camino hacia la destrucción de sus arsenales restantes dentro de los plazos previstos para completar la destrucción. A principios de este año conmemoramos en Ypres (Bélgica) el centenario de la primera vez que se utilizaron armas químicas a gran escala. La Declaración de Ypres es un signo inequívoco del compromiso de todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Sudáfrica reconoce el papel que desempeña la Convención para promover la paz y la seguridad regionales e internacionales, como se dispone en la Convención, así como la importancia de garantizar su universalidad. El objeto y el propósito de la Convención solo se harán realidad cuando se logre su universalidad.

Tenemos una actitud positiva frente al debate actual sobre las prioridades futuras y la función de la OPAQ después de 2025, el papel de los agentes no estatales en relación con la Convención y la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el terrorismo, así como los debates sobre la prevención del resurgimiento de las armas químicas, pero consideramos que a corto plazo los objetivos de la OPAQ y su principal misión deben seguir siendo el desarme completo y la eliminación de todas las armas químicas declaradas bajo un control internacional estricto y efectivo, de conformidad con la Convención.

Sudáfrica se compromete a seguir reforzando la Convención sobre las Armas Biológicas para garantizar el cumplimiento de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que plantean las armas biológicas. A mi delegación le preocupa la amenaza que suponen los organismos que existen en la naturaleza, así como los que se pueden fabricar y manipular deliberadamente para su uso como armas de destrucción en masa. Resulta fundamental que logremos nuestro objetivo común de eliminar la amenaza que plantean las armas biológicas.

Además de los beneficios obvios de la Convención sobre las Armas Químicas para la seguridad, la Convención también contiene disposiciones importantes en materia de cooperación y asistencia que podrían reforzar la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente al efecto debilitante de las enfermedades en la salud de las personas y el desarrollo socioeconómico de los países. Por tanto, Sudáfrica considera que es necesario aumentar la coordinación y la asistencia internacionales para aliviar la carga de la amenaza que plantean las armas biológicas. Entre otras cosas, se podría profundizar en la consideración de iniciativas como los intercambios en los ámbitos de las ciencias biológicas y la tecnología, la promoción del fomento de la capacidad en los ámbitos de la vigilancia, la detección y el diagnóstico de enfermedades, y la contención de enfermedades infecciosas.

El proceso entre períodos de sesiones acordado durante la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas ofrece a los Estados partes la oportunidad de reforzar la aplicación de la Convención en algunas esferas importantes. En ese sentido, Sudáfrica ha contribuido activamente a los debates sobre el artículo VII mediante la presentación de un documento de trabajo sobre los procedimientos de asistencia en virtud de ese artículo, en el que también se propone una serie de directrices para solicitar asistencia.

A Sudáfrica le sigue preocupando el brote del Ébola, que puso de manifiesto la importancia de la cooperación y

la asistencia internacionales para combatir y gestionar los brotes de enfermedades. Creemos que en algún momento convendría analizar la asistencia y la respuesta internacionales ante el brote del Ébola para extraer lecciones que puedan resultar útiles en relación con la aplicación del artículo VII. En ese sentido, Sudáfrica acoge con satisfacción la próxima Conferencia de Examen y la necesidad de que los Estados partes utilicen eficazmente lo que queda del proceso entre períodos de sesiones para llegar a un entendimiento común y adoptar medidas efectivas con objeto de fortalecer la aplicación de la Convención.

Para concluir, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas es fundamental para lograr el objetivo de erradicar de manera efectiva todas las armas biológicas y químicas. Por tanto, hacemos un llamamiento a los países que aún no son partes en dichas Convenciones a que se adhieran a ellas sin dilación.

Sr. McConville (Australia) (*habla en inglés*): La comunidad internacional debe mantenerse firme en la lucha contra la proliferación de armas químicas y biológicas, y no debemos cejar en nuestra determinación de que ninguna circunstancia justifica el uso de esas armas.

Por desgracia, se siguen cometiendo atrocidades. A Australia le preocupan profundamente las noticias sobre el empleo de armas químicas en Siria y en el Iraq. Queremos destacar nuestra profunda preocupación por las recientes conclusiones de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en las que se afirmó, con un alto grado de confianza, que se había utilizado cloro como arma en tres emplazamientos en Siria desde abril hasta agosto de 2014.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, lo que permitirá identificar a los responsables de la utilización de armas químicas en Siria. En ese sentido, nos complace haber proporcionado 2 millones de dólares para la destrucción de la capacidad en materia de armas químicas de Siria.

Debemos seguir colaborando para ajustar las políticas y reglamentos con miras a reflejar las nuevas amenazas y tecnologías en constante evolución en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular mediante la sólida aplicación de controles de exportación. Este año se cumple el trigésimo aniversario de la formación del Grupo de Australia, una agrupación internacional de 42 países comprometidos con la armonización de los controles de exportación. El objetivo del Grupo es impedir que los Estados rebeldes y los terroristas obtengan los elementos necesarios para construir armas químicas

y biológicas. A través de las reuniones periódicas del Grupo de Australia, que presidimos, colaboramos sobre nuevas formas de frenar la propagación de las armas químicas y biológicas.

La Convención sobre las Armas Biológicas no solo es la base de las normas internacionales contra las armas biológicas, sino que también facilita los esfuerzos mundiales destinados a promover los usos pacíficos de las ciencias de la vida. Los rápidos adelantos en las ciencias biológicas y la biotecnología continúan facilitando la búsqueda de un programa de armas biológicas cada vez más viable para un número creciente de países que podrían decidirse a emprender ese camino tan lamentable. Como los recientes acontecimientos en África Occidental demostraron con el virus del Ébola, el riesgo de un importante brote viral puede convertirse rápidamente en una preocupación mundial. Ello tiene consecuencias no solo para la región en cuestión, sino también para la economía mundial y la circulación de las personas.

Contra ese telón de fondo, en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, Australia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Occidentales, sigue comprometido a fortalecer la Convención, entre otras cosas trabajando arduamente para lograr el éxito de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas en 2016. Estamos trabajando para hacer progresos en una serie de cuestiones. Estas incluyen el establecimiento de sistemas eficaces de control de las exportaciones, como se pone de manifiesto en nuestro copatrocinio a principios de este año de un documento de trabajo conjunto con los Estados Unidos sobre el control de las exportaciones; la creación de un mecanismo de examen más sistemático y tecnológico; el desarrollo de un mejor mecanismo de respuesta del Artículo VII y el respaldo al apoyo interregional para aumentar la eficacia de la aplicación nacional de la Convención, incluida la cooperación en virtud del artículo X. Instamos a todas las delegaciones a colaborar en un sólido resultado de la Conferencia de Examen.

Por último, Australia insta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones conexas. La resolución 1540 (2004) sigue siendo fundamental en la lucha contra el problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Su plena aplicación por los Estados Miembros es pues una prioridad constante de la seguridad internacional.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole a usted, a los demás

miembros de la Mesa y a otras delegaciones participantes nuestro reconocimiento por los esfuerzos realizados en las últimas semanas. De hecho, hemos concluido gran parte de la labor de nuestro programa.

Mi delegación apoya las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados.

Los peligros vinculados con la utilización de armas de destrucción en masa son cada vez mayores. La humanidad recuerda las atrocidades y los desastres experimentados y el horrendo costo pagado por millones de personas debido a las decisiones irresponsables relativas al uso de esas armas, en contra del derecho internacional y la dignidad humana. Es lamentable que estas armas prohibidas continúen empleándose en algunos conflictos. Ello debe impulsarnos a coordinar nuestros esfuerzos para garantizar que esas tragedias no se vuelvan a repetir, a fin de salvar a la humanidad de las consecuencias catastróficas del uso de estas armas y para sembrar la semilla de la esperanza de un mundo libre de estas armas horribles.

Al haber examinado otras armas de destrucción en masa bajo el tema precedente, me referiré ahora a las armas químicas, que están repartidas en todo el mundo y representan un peligro inminente para nuestra región. Es bien sabido que la Convención sobre las Armas Químicas, de la que la mayoría de los Estados es parte, es la Convención internacional que goza del más amplio apoyo. La Convención se ha convertido en un símbolo del respeto del derecho internacional y, en particular, de las normas de la guerra. La Convención sobre las Armas Químicas rige la conducta de las partes en conflicto. La prohibición de las armas químicas se ha convertido en una prohibición moral, política y jurídica que requiere una atención constante. Por razones históricas, prohíbe el uso de armas químicas, independientemente de las razones.

La Convención sobre las Armas Químicas fue la culminación de esfuerzos jurídicos y diplomáticos para condenar el uso de armas químicas. Representa la convicción de que la utilización de tales armas es inaceptable. Incluso la posesión de esas armas está ahora prohibida internacionalmente. Regula el comportamiento de la comunidad internacional y, de hecho, de todos los Gobiernos. Condena el uso de esas armas y pide que sus usuarios sean aislados y enjuiciados. No deben gozar de impunidad.

¿Qué sucede cuando algunos regímenes arbitrariamente utilizan esas armas prohibidas contra sus ciudadanos? Miles de civiles, entre ellos mujeres y niños, han pagado el precio por el uso arbitrario de las armas químicas. Esto es prueba del hecho de que las armas de destrucción

en masa siguen utilizándose y es necesaria la aplicación de las convenciones y los instrumentos internacionales que prohíben su empleo.

Reiteramos nuestra posición de principios con respecto a la necesidad de hacer frente a esta amenaza. La región a la que pertenezco es única en términos de sus conflictos, disturbios repentinos, y de la presencia de armas de destrucción en masa y grupos terroristas. Todo ello explica el peligro de utilizar esas armas. Por lo tanto, el Estado de Qatar ha participado en todos los esfuerzos para poner fin a la posibilidad del uso o la amenaza del uso de armas de destrucción en masa, con miras a disipar las tensiones y fortalecer la paz y la seguridad en la región. Creemos firmemente que el equilibrio estratégico no puede basarse en la posesión de esas armas o de otras armas de destrucción en masa; debe basarse en el éxito de los esfuerzos de los Estados a la hora de trabajar por el desarrollo y la prosperidad de sus pueblos. No habrá paz ni estabilidad en el mundo mientras las armas de destrucción en masa y la amenaza de su uso sigan existiendo.

Sr. Banerjee (India) (*habla en inglés*): La India hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y la Federación de Rusia, en nombre de los países del grupo BRICS, a saber el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica.

La India asigna gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas como ejemplos de tratados no discriminatorios en la esfera del desarme para la eliminación total de un tipo específico de armas de destrucción en masa. Su éxito puede ser un modelo para lidiar en el futuro con las demás armas de destrucción en masa, las armas nucleares.

Dado que el desarme es un objetivo primordial de la Convención sobre las Armas Químicas, el resto de los Estados poseedores de armas químicas deben cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención lo antes posible. La India acabó de destruir su arsenal de armas químicas en 2009, dentro de los plazos estipulados en la Convención. Las disposiciones de la Convención deben aplicarse de manera que no presente obstáculos a actividades legítimas, especialmente en países como la India, con industrias químicas grandes y en desarrollo. La universalidad también es fundamental para el éxito de la Convención. Debe condenarse el uso de armas químicas en cualquier parte y por quienquiera que lo haga, y no deben infringirse las normas internacionales contra el uso de tales armas. La India ha contribuido a los esfuerzos

internacionales conjuntos de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tendientes a asegurar la destrucción de los arsenales de armas químicas declarados por Siria. La comunidad internacional debe seguir alerta ante la posibilidad de que agentes no estatales y grupos terroristas intenten obtener o utilizar armas químicas.

La India mantiene su compromiso de mejorar la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas y fortalecer su aplicación y universalización. Compartimos el interés generalizado entre los Estados partes en la Convención por fortalecer su eficacia y mejorar su aplicación mediante la negociación y concertación de un protocolo para ese fin. Consideramos que eso es necesario, en vista de los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales resultantes de las tendencias de la proliferación, incluida la posible amenaza que plantean los terroristas y otros agentes no estatales que traten de acceder a agentes biológicos o toxinas con fines de terrorismo.

Apoyamos un sólido proceso de consultas entre todos los Estados partes en el período previo a la octava Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará el año próximo, con miras a ayudar a la Conferencia a tener éxito mediante una preparación sólida sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento. La India está haciendo contribuciones sustantivas a ese respecto. Hemos presentado dos documentos de trabajo conjuntos, el primero, con Francia, sobre medidas encaminadas a reforzar la asistencia en virtud del artículo VII de la Convención, y el segundo, con los Estados Unidos, sobre el fortalecimiento de la aplicación del artículo III. Son prueba de los esfuerzos de la India por aportar propuestas concretas sobre aspectos claves de la Convención y de nuestra voluntad de trabajar con los asociados a fin de establecer una amplia base de entendimientos y acuerdos que puedan beneficiar a todos los Estados partes en la Convención.

La India está decidida a atenerse a los criterios internacionales más estrictos relativos al control de las armas nucleares, químicas, biológicas y tóxicas y sus sistemas vectores. En ese sentido, hemos logrado progresos considerables en nuestro compromiso con los regímenes multilaterales pertinentes de control de las exportaciones, con miras a alcanzar la plena adhesión. Disponemos de controles nacionales rigurosos de las exportaciones basados en la legislación de conformidad con las normas internacionales más estrictas. Hemos presentado informes al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y hemos proporcionado nuestra más reciente actualización este año.

Un mundo sin armas de destrucción en masa sería un mundo sin temor de aniquilación instantánea. Para concluir, quisiera citar a Rabindranath Tagore, ilustre hijo de la India y un gran poeta de la tierra de Bengala.

“Cuando la mente vence al miedo y el corazón se mantiene en alto / Cuando el conocimiento es libre / Cuando el mundo no está dividido en fragmentos por estrechos muros domésticos / Cuando las palabras salen de lo más profundo de la verdad / Cuando los brazos se tienden incansables hacia la perfección / Cuando la clara corriente de la razón no ha perdido su camino en el desolado desierto de los hábitos muertos / Cuando eres tu quien conduce la mente hacia un pensamiento y una acción cada vez más vastos hacia el paraíso de la libertad / Padre, haz que mi país despierte.”

Sr. Laggner (Suiza) (*habla en francés*): Este año, la ciudad de Ypres conmemoró el centenario de la primera utilización a gran escala de armas químicas. La ceremonia nos permitió no solo honrar la memoria de las víctimas de estos trágicos acontecimientos, sino también recordar al mundo que, a pesar de las atrocidades cometidas allí hace 100 años y los admirables esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus Estados miembros para eliminar los arsenales mundiales de esas armas, su utilización continúa, como lo confirman las conclusiones de la investigación de la OPAQ sobre las denuncias de empleo de cloro como arma en Siria.

Mi país está muy preocupado por estas conclusiones. Suiza condena firmemente toda utilización de armas químicas. Exigimos que se ponga fin de inmediato a su uso y que se respeten las obligaciones del derecho internacional. Suiza celebra el hecho de que el Consejo de Seguridad haya reconocido la necesidad de exigir responsabilidades a los autores de esos actos. La resolución 2235 (2015), en virtud de la cual se estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas encaminado a identificar a los autores de esos actos, es un paso importante para que los responsables de esos crímenes rindan cuentas de sus actos, sin importar de qué lado estén. Suiza seguirá prestando su pleno apoyo al Mecanismo y a la OPAQ en las otras misiones en curso.

Estos hechos ponen de relieve más que nunca la importancia de mantener y fortalecer las normas universales contra las armas químicas y biológicas, y a la vez afirmar nuestra responsabilidad compartida al respecto. En ese sentido, Suiza pide a todos los Estados que aún no lo

hayan hecho que se adhieran lo antes posible a la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

La cuestión de los productos químicos que actúan sobre el sistema nervioso central, conocidos también como agentes incapacitantes, sigue siendo un motivo de preocupación. Suiza reitera su convicción de que un debate amplio, centrado e inclusivo en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas es importante para el establecimiento de la transparencia y la confianza entre los Estados partes. En estrecha colaboración con Australia, hemos seguido consultas oficiosas a fin de aumentar la concienciación sobre la cuestión. Instamos a todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas que aún no lo hayan hecho a pronunciarse sobre los productos químicos que actúan sobre el sistema nervioso central presentando su política nacional sobre el tema. También les pedimos que apoyen un debate sobre dichos productos químicos bajo los auspicios del órgano rector de la Convención sobre las Armas Químicas y que participen en él.

Suiza acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas en los últimos años para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. Creemos que la Convención necesita mecanismos más firmes para resolver los problemas relativos a su aplicación y el cumplimiento de sus disposiciones por los Estados partes. Los numerosos desafíos en esta esfera requerirán esfuerzos adicionales considerables de cara a la celebración prevista para 2016 de la octava Conferencia de Examen de la Convención.

Los avances en la ciencia y la tecnología también desempeñan un papel fundamental en la continua pertinencia de la Convención sobre las Armas Biológicas, debido a los problemas que plantean con respecto a la aplicación y la sostenibilidad de la norma internacional contra las armas biológicas. Los Estados Partes en la Convención deben tener en cuenta esos desafíos y proporcionar suficiente tiempo y recursos para hacerles frente. Si bien Suiza celebra los debates en la esfera de la ciencia y la tecnología que han tenido lugar en el actual programa de trabajo entre períodos de sesiones, estamos convencidos de que es necesario un enfoque más eficaz y sostenible.

Los avances en la ciencia y la tecnología son de carácter técnico, y el proceso de identificación de estos avances y sus consecuencias también deberían serlo. Un órgano técnico en el marco de la Convención sobre Armas Biológicas dedicado a la revisión de los avances científicos y tecnológicos proporcionaría una base técnica más exhaustiva para esas tareas y contribuiría a separar los

debates técnicos de consideraciones políticas. Eso permitiría a los Estados Partes en la Convención estar en condiciones de continuar los debates políticos subsiguientes en el marco más amplio del programa de trabajo entre períodos de sesiones. Es importante elaborar puntos de vista comunes sobre esta cuestión antes de la Conferencia de Examen de 2016. Estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados Partes, la comunidad científica y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para fomentar los debates.

También esperamos que los Estados Partes en la Convención avancen en la aplicación del artículo VII de la Convención. En ese sentido, quisiera anunciar que Suiza organizará, en noviembre de 2015, el primero de una serie de talleres dedicados a proseguir los debates sobre el papel, las actividades y la designación de los laboratorios biológicos seleccionados para la lista del Mecanismo para la Investigación de las Denuncias del Empleo de Armas Químicas y Biológicas del Secretario General. Uno de los principales objetivos de este taller será profundizar en la cuestión de los requisitos internacionales de garantía de calidad que tendrán que satisfacer los laboratorios designados para que los resultados proporcionados susciten la adhesión plena tanto a nivel político como científico en caso de una investigación del presunto empleo de armas biológicas.

Sr. Alokly (Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro apoyo a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes.

Libia confirma la eficacia de la Convención sobre las Armas Químicas, que es el único instrumento que prohíbe el uso de toda una categoría de armas. Libia defiende un régimen de verificación y pide la intensificación de la cooperación internacional con respecto a las armas químicas utilizadas para fines pacíficos. Sobre la base de ese principio, Libia elogia la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que es una destacada organización internacional. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Director General, el informe exhaustivo y el trabajo de todo el equipo de la OPAQ.

Durante el 2016, Libia se ha esmerado por respetar todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas dentro de los plazos establecidos por el Consejo Ejecutivo, a pesar de las difíciles circunstancias que vive actualmente nuestro país. En ese sentido, tomamos nota de la declaración oficial formulada por la OPAQ el 4 de febrero de 2014, afirmando que Libia se había

deshecho por completo de todas sus armas químicas, en particular, la mostaza sulfurada, tanto a granel como utilizada en municiones o bombas. En esa ocasión, se celebró una ceremonia en Jafra, la zona donde se habían almacenado productos químicos. También estuvieron presentes el Director General de la OPAQ, junto con su delegación y representantes de alto nivel de los asociados internacionales que han ayudado a Libia a lograr ese objetivo.

Sobre la base del plan de la OPAQ para destruir las existencias de armas químicas en Libia antes del 29 de abril de 2012, Libia ha continuado destruyendo sus armas químicas de Categoría 3. En 2014, Libia completó la destrucción de sus armas químicas de categoría 1. En lo que respecta a sus arsenales de armas de Categoría 2, tomamos nota de la declaración formulada anteriormente por el representante de Finlandia en nombre de los países nórdicos, en la que nos alentó a acelerar la destrucción de esas armas. Señalamos los progresos que ha hecho Libia y que, según los informes de los expertos y los inspectores de la OPAQ, las existencias restantes no son de carácter militar y su seguridad está estrictamente protegida hasta que podamos eliminarlas a finales de 2016.

Es evidente que las armas biológicas y químicas causan daños a toda la humanidad. Algunas de esas armas y sus efectos perjudiciales no se limitan a la hora y el lugar en que son utilizadas, sino que pueden causar daños graves e irreversibles para los seres humanos y el medio ambiente. Por esa razón, y consciente del riesgo que plantean, Libia ha sido Parte en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas desde 1982. Libia celebra la Convención como un instrumento importante en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Con ese fin, Libia ha cooperado con el comité de ética de la OPAQ en la gestión de los peligros que plantean las armas químicas. Libia también pide el establecimiento de un mecanismo para verificar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y exhorta una vez más a todos los países a que se adhieran a la Convención y la apliquen de manera eficaz.

Sr. Benítez Versón (Cuba): La existencia de armas de exterminio en masa es una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba, que no posee ni tiene intención de poseer ningún tipo de armas de exterminio en masa, apoya firmemente su prohibición y eliminación. Nuestro país está comprometido con la plena y efectiva aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben estas armas.

La destrucción total de todas las categorías de armas químicas, en los plazos convenidos, debe continuar

siendo una de las prioridades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esa Organización tiene un importante papel en la promoción del desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Químicas, particularmente de los menos desarrollados. En ese contexto, urge adoptar un plan de acción, pospuesto ya por demasiado tiempo, para garantizar la plena, efectiva y no discriminatoria implementación del artículo XI de la Convención.

Son inaceptables y deben ser revocadas las restricciones discriminatorias, contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas, que se continúan imponiendo a Estados Partes en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química. Un claro ejemplo de tales restricciones son las que se imponen contra Cuba en virtud del unilateral bloqueo económico, comercial y financiero que se aplica contra nuestro país.

Acogemos con satisfacción el cumplimiento exitoso de los acuerdos alcanzados para la destrucción del arsenal de armas químicas en Siria en un plazo sin precedentes y en medio de condiciones excepcionalmente difíciles. Apreciamos positivamente el ritmo de la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas en ese país. Tales logros han sido posibles en gran medida por la cooperación brindada por el Gobierno de Siria.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la estricta aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas debe ser excluida por completo. Reiteramos la importancia de promover, en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, la cooperación internacional con fines pacíficos. Para los países en desarrollo que son partes en la Convención es una prioridad la plena aplicación de su artículo 10. Cuba considera que la única manera eficaz de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas es mediante la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante y multilateralmente negociado que resuelva las lagunas que aún tiene ese instrumento. Dicho protocolo debe incluir los pilares básicos de la Convención, como la cooperación internacional y la verificación de todos los artículos de la Convención.

Compartimos la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a enfrentar

la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y del desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de exterminio en masa por parte de terroristas, se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluida la eliminación de todas las armas de exterminio en masa. Cuba insiste en la necesidad de que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General y de los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa.

Quisiera concluir reafirmando el permanente compromiso de Cuba con la eliminación total de las armas de exterminio en masa.

Sr. Kim Young-moo (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde su entrada en vigor, tanto la Convención sobre las Armas biológicas como la Convención sobre las Armas Químicas han servido como pilares fundamentales del desarme mundial y del régimen de no proliferación, y han avanzado constantemente hacia la universalización. Sin embargo, habida cuenta del rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología, combinado con la amplia disponibilidad y el carácter intrínsecamente dual de esas armas, el régimen internacional contra las armas biológicas y las armas químicas debe adaptarse para hacer frente a los nuevos desafíos.

La República de Corea siempre ha apoyado el fortalecimiento del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas, sobre la base de la aplicación firme por cada Estado parte de las obligaciones dimanantes de la Convención. Ello debería complementarse con firmes medidas para fomentar la confianza entre los Estados partes, suficiente fomento de la capacidad y asistencia y la debida consideración de las consecuencias de los adelantos tecnológicos pertinentes. Los esfuerzos por fortalecer la Convención deben ser pragmáticos y realistas. Creemos que el programa entre períodos de sesiones, como se acordó en la séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas en 2011, ha contribuido a crear un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces para fortalecer el régimen del Tratado. Sobre la base del documento final de la Conferencia, estamos dispuestos a trabajar con otros para seguir elaborando los mecanismos para el fortalecimiento de la Convención en el período previo a la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, el año próximo.

La República de Corea está comprometida con los esfuerzos de cooperación y asistencia internacionales

para fomentar la capacidad de los Estados partes. Esos esfuerzos incluyen diversos proyectos, desde la construcción de instalaciones médicas hasta la prestación de asistencia técnica y la capacitación del personal médico de conformidad con el Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea. Además, tenemos un papel activo en la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial con miras a facilitar la cooperación y la asistencia para fomentar la capacidad y lograr nuestro objetivo común de lucha contra las enfermedades infecciosas y el bioterrorismo. Con este telón de fondo, la República de Corea acogió una reunión a nivel ministerial de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial en septiembre de este año en Seúl y participa activamente en el grupo directivo multisectorial de respuesta rápida.

Este año se celebra el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Biológicas, primer tratado para la prohibición completa de determinados tipos de armas de destrucción en masa. Quisiera reiterar el compromiso inquebrantable de la República de Corea con la Convención y el éxito de la Conferencia de Examen de 2016.

Desde septiembre de 2013, la comunidad internacional ha trabajado de consuno para eliminar el programa de armas químicas en Siria. Pese a muchas dificultades, nuestros esfuerzos conjuntos han tenido éxito al lograr la eliminación del arsenal de armas químicas declaradas en Siria. Se ha destruido el 98% de las armas químicas declaradas en Siria y se han hecho progresos con respecto a las 12 instalaciones de producción de armas químicas en ese país. No obstante, a pesar de este logro, mi delegación está muy preocupada por la persistencia de las denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas como armas en la República Árabe Siria. En ese sentido, la República de Corea apoya la continuación de la labor de la Misión de Determinación de los Hechos y del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para determinar toda la verdad del programa de armas químicas sirias, y acoge con beneplácito el establecimiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. A fin de garantizar su aplicación eficaz, la OPAQ y las Naciones Unidas deben seguir cooperando estrechamente y todas las partes en Siria deben cooperar plenamente con el Mecanismo Conjunto de Investigación.

Mi delegación también está preocupada por el reciente informe según el cual es posible que grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante hayan adquirido agentes químicos que se pueden utilizar

como armas. Teniendo en cuenta la creciente amenaza que plantean los agentes no estatales y el carácter dual de los agentes químicos, la prevención del uso hostil de sustancias químicas tóxicas como armas por parte de agentes no estatales debería ser una de nuestras prioridades. Han transcurrido 100 años desde que ocurrió el primer ataque con armas químicas en Ypres durante la Primera Guerra Mundial. A fin de prevenir el uso de armas químicas, lograr la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Químicas es una prioridad absoluta. Mi delegación saluda la adhesión de Myanmar y Angola a la Convención e insta a los pocos países que aún no lo han hecho, incluida Corea del Norte, a que sigan su ejemplo sin demora ni condiciones previas.

Sr. Antón (España): España suscribe plenamente la declaración del representante de la Unión Europea.

La Convención sobre las Armas Químicas, heredera del Protocolo de Ginebra de 1925, es uno de los grandes logros multilaterales en el ámbito del desarme. Se trata del primer tratado que prohíbe una categoría entera de armas y establece un mecanismo de verificación muy sólido. España quiere felicitar a Myanmar y Angola por su reciente adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, dos hitos que nos acercan a la universalización de este tratado fundamental de desarme.

España se congratula del éxito de los esfuerzos de toda la comunidad internacional en los positivos avances para la eliminación del programa de armas químicas de Siria, como ejemplo de cooperación internacional. Quiere reiterar aquí su apoyo a las Naciones Unidas y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para que se lleve a buen término la eliminación de estas armas. Siendo conscientes de la dramática situación en Siria y del terrible sufrimiento del pueblo sirio, llamamos a Siria a dar total cumplimiento a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y a las decisiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a que culmine el desmantelamiento total de su programa de armas químicas.

En relación con el empleo de sustancias químicas tóxicas confirmado por el informe de la Misión de Determinación de los Hechos, España está muy preocupada y condena todo empleo de sustancias químicas tóxicas contra seres humanos en cualquier parte. Estas violaciones de la Convención y de las resoluciones 2118 (2013) y 2209 (2015) del Consejo de Seguridad repugnan a la conciencia de la humanidad y han afectado al pueblo sirio, causando un enorme sufrimiento. Por esta razón, damos la bienvenida a la resolución 2235 (2015) del Consejo de

Seguridad, que crea un Mecanismo de Investigación Conjunto y que representa un progreso importantísimo para que se investiguen las denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas. Además de ejercer un efecto disuasorio, este Mecanismo debe posibilitar que los responsables del empleo de estas sustancias sean debidamente juzgados y respondan por ello ante la comunidad internacional.

Para España, impedir el acceso a armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales y grupos terroristas es una gran prioridad. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es un instrumento fundamental en ese esfuerzo, que debe basarse en una eficaz cooperación internacional. España reitera la importancia de que se cumplan las obligaciones y compromisos en virtud de la resolución 1540 (2004). Desde la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), España trabaja para fortalecer esta resolución, entre otras cuestiones, para lograr la universalidad en la presentación de informes nacionales sobre la aplicación de la resolución; una mejor gestión del mecanismo de asistencia, con el objetivo último de reforzar las capacidades nacionales; apoyar un enfoque regional, prestando especial atención a África y favoreciendo una mayor divulgación de las labores del Comité, manteniendo una interlocución activa, según proceda, con los actores relevantes en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva y dedicando mayor atención a las nuevas amenazas y áreas, como la biocustodia.

Pero, quizás, la cuestión fundamental durante la Presidencia española sea el proceso en curso de revisión global de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que debe completarse antes de diciembre de 2016. La revisión global es esencial para adaptar toda la estructura de la resolución a la evolución de las nuevas amenazas en el campo de la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales y de grupos terroristas, con el objetivo último de hacer más eficaz esa estructura.

En el plano nacional, España aprobó este año el plan de acción nacional sobre la resolución 1540 (2004), que define los objetivos, las líneas de acción operativas y las competencias necesarias para alcanzar el objetivo del cumplimiento de las obligaciones que emanan de dicha resolución. Entre otros aspectos, el plan contempla medidas de seguridad preventiva y de cooperación con aquellos Estados que puedan requerir asistencia para el cumplimiento de esas obligaciones.

La Convención sobre las Armas Biológicas es el eje de los esfuerzos para erradicar la amenaza de

proliferación de un uso ofensivo de agentes patógenos. Para España es fundamental continuar trabajando para universalizar esta Convención y favorecer su aplicación efectiva. En este sentido, hemos contribuido a la creación de capacidades a la hora de aplicar los compromisos recogidos en esta Convención, sobre todo en la región de América Latina.

España otorga gran importancia al cumplimiento y aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas a nivel nacional. En ese marco, España ha elaborado un plan nacional de biocustodia, tal y como se establece en nuestra estrategia de seguridad nacional. El establecimiento del plan nacional de biocustodia pretende el desarrollo de todas aquellas medidas necesarias que posibiliten una custodia efectiva de agentes biológicos relevantes, controlando el acceso físico a los mismos y la protección física de las instalaciones donde se manejen esos agentes. Asimismo, se creará una comisión nacional de biocustodia, encargada del seguimiento del plan nacional. Este plan no responde solo a nuestros compromisos en el marco de la Convención, sino que también es parte de la ejecución de nuestro plan de acción sobre la resolución 1540 (2004).

Sra. O'Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores siguen estando entre las amenazas mundiales más inmediatas y acuciantes a la seguridad de la humanidad. Irlanda considera que la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, así como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) son vitales para los esfuerzos de la comunidad mundial por lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa. Instamos firmemente a los Estados que aún no son partes en esos convenios a que se adhieran a ellos para posibilitar la universalización de estos instrumentos esenciales.

Irlanda acoge con gran satisfacción la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013 y los considerables esfuerzos de la comunidad internacional. Nos complace apoyar, a título nacional, las iniciativas para retirar y destruir las existencias de armas químicas declaradas del Gobierno de Siria. Asimismo, saludamos el proyecto de informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en julio, que confirmó la eliminación de las armas químicas de todas las instalaciones de almacenamiento de armas

químicas declaradas en Siria. Esperamos con interés la destrucción de esas instalaciones para que nunca más se utilicen con ese fin.

Mientras acogemos con satisfacción estos acontecimientos, que representan una de las acciones más coherentes y concluyentes de la comunidad internacional de los últimos tiempos, estamos consternados por los informes de uso continuo de armas químicas en Siria. Irlanda reitera su llamamiento para que se remitan a la Corte Penal Internacional los casos de posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Siria a la luz de las pruebas convincentes que halló la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ de que se usó cloro de manera sistemática y repetida en ese país. Los responsables de dichos crímenes atroces deben rendir cuentas de sus actos.

Irlanda sigue dando alta prioridad al fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Mientras el mundo trata de gestionar y mitigar los efectos de la reciente crisis del mortal Ébola, recordamos el efecto letal que pueden tener los agentes patógenos biológicos y la necesidad de una Convención sobre las Armas Biológicas fuerte, eficaz y universal. Esperamos con interés examinar cómo se puede lograr esto en la Reunión de los Estados Partes que se celebrará en diciembre, al igual que en la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que tendrá lugar el año próximo.

Este año el mundo ha sido testigo de actos de violencia incalificables cometidos por grupos como el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham, incluidos los informes de utilización de armas químicas por agentes no estatales en el Iraq y Siria. El año pasado se cumplió el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y, en ese sentido, son más cruciales que nunca la importancia de la resolución y las rigurosas obligaciones que impone a todos los Estados a fin de evitar que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa.

Asimismo, la proliferación de misiles balísticos sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad. Irlanda se enorgullece de adherirse al Código de Conducta de La Haya, único instrumento multilateral de fomento de la confianza y la transparencia en esta esfera. El régimen de control de tecnología de misiles también impone controles eficaces de las exportaciones, e Irlanda espera con interés su ampliación y es partidaria de que se incluya a todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Deseamos expresar que lamentamos que en la reciente Conferencia de Examen del TNP no se aprobara un documento final. Lamentamos también, en particular, el hecho de que no se convocara una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Deseamos reiterar nuestro agradecimiento por todos sus esfuerzos al Subsecretario de Estado Jaakko Laajava, de Finlandia. Esperamos que los cimientos que ha sentado conduzcan al progreso en esta cuestión fundamental.

Este año la comunidad internacional se reunió en Ypres (Bélgica) para conmemorar el primer uso de armas químicas en la guerra. Cien años más tarde, ¿no podemos ponernos de acuerdo, por el bien de toda la humanidad y nuestro frágil planeta, para dejar de usar finalmente todas las armas de destrucción en masa?

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Recuerdo a la Comisión que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a diez minutos.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer el derecho a contestar a las observaciones formuladas por nuestro colega de China.

En primer lugar, en nuestra opinión, este foro no debería utilizarse para interpretar los acontecimientos pasados de forma diferente, sino para examinar las actividades actuales y futuras en aras de alcanzar la prohibición completa de las armas biológicas y químicas. Creemos que esas observaciones, que no están en consonancia con el propósito de este foro, deben restringirse. Seguiremos participando activamente en los esfuerzos internacionales de desarme y no proliferación de las armas biológicas y químicas, y esperamos celebrar debates que no se caractericen por el enfrentamiento, sino que sean más bien de carácter constructivo.

En segundo lugar, con respecto a las armas químicas utilizadas durante la guerra, las cifras mencionadas por el Embajador de China se basan en estadísticas incompletas, como afirmó en sus observaciones. El Gobierno del Japón no tiene documentos concretos y objetivos para confirmar la posición de China sobre el uso de armas químicas por el antiguo ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial. El número de armas químicas utilizadas descritas por China es discutible. Podría ser exagerado porque quizá incluya batallas en las que el antiguo ejército japonés no estuvo involucrado. Los registros históricos sobre la cantidad siguen estando fragmentados. El panorama completo no está claro.

En tercer lugar, con respecto a las armas químicas abandonadas en China, el Japón toma en serio sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. El Japón está comprometido con la destrucción de las armas químicas abandonadas en China y ha invertido considerables recursos humanos y financieros a tal efecto. Si bien el proyecto relativo a las armas químicas abandonadas implica diversos retos e incertidumbre, ha habido progresos constantes. Por ejemplo, el proyecto de Nanjing se completó en 2012. El proyecto de Huan se completó en 2015. En Harbaling, el principal sitio en que se enterraron armas químicas abandonadas de la provincia de Jilin, las operaciones de destrucción comenzaron en diciembre del año pasado. Creemos que ese fue un importante paso adelante para el proyecto relativo a las armas químicas abandonadas.

Quisiéramos recalcar que este proyecto sin precedentes y extremadamente difícil solo puede realizarse mediante una estrecha cooperación y coordinación entre el Japón y China. A ese respecto, el Japón reafirma su compromiso de seguir haciendo todo lo posible para que nuestro proyecto avance con la cooperación del Gobierno de China. Teniendo en cuenta las conversaciones bilaterales y los debates en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, creemos que China no debería preocuparse por la actual labor conjunta del Japón y China.

En cuarto lugar, con respecto a la cuestión de la seguridad de los habitantes de China durante el proyecto, lamentablemente tuvieron lugar varios accidentes relacionados con las armas químicas abandonadas después de la guerra y una persona perdió la vida. El Gobierno del Japón considera que esos accidentes son sumamente lamentables y ha expresado su más sentido pésame a las familias de las víctimas. El Gobierno del Japón ha adoptado medidas preventivas, como la publicación y distribución de folletos a los ciudadanos chinos a fin de aumentar su sensibilización. En cualquier caso, el Japón sigue haciendo todo lo posible para completar la destrucción de las armas químicas abandonadas tan pronto como sea posible en cooperación con China, lo que conducirá a la prevención de tales accidentes.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Siria reitera su enérgica condena del uso atroz de armas químicas contra sus ciudadanos y soldados y destaca su compromiso con la plena aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas como Estado parte y en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Algunas declaraciones se refirieron a las conclusiones de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ. Citar cualquier falacia de esos informes significa que esos Estados se adhieren a una misión que es parcial y carece de objetividad, profesionalidad y transparencia. En ese sentido, quisiera formular varias observaciones.

En primer lugar, la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ visitó Siria solo una vez, pero pudo preparar tres informes llenos de errores científicos y profesionales y deficiencias. Además, la Misión de Determinación de los Hechos no realizó visitas sobre el terreno a ninguno de los lugares para recoger las muestras necesarias.

En segundo lugar, la Misión, en lugar de visitar Siria y cooperar con el Gobierno de ese país, optó por trabajar desde Turquía. Aceptó la información obtenida mediante coacción y los testigos presentados por el régimen turco, que tiene estrechos vínculos con los terroristas y también les proporciona todo tipo de armas, incluidas armas químicas y materiales tóxicos.

En tercer lugar, los testigos citados por la Misión de Determinación de los Hechos estaban situados en una zona muy alejada del lugar de los presuntos ataques químicos y ninguna información presentada por esos testigos estaba basada en pruebas científicas. La metodología de trabajo de la Misión de Determinación de los Hechos va en contra de la norma jurídica de recolección de muestras. La Misión no presentó pruebas sustantivas materiales del uso de cloro, como el análisis de muestras de suelo, vegetación o ganado, ni de las presuntas muertes causadas por el cloro. La Misión de Determinación de los Hechos ni siquiera presentó muestras o pruebas de los denominados barriles utilizados en los presuntos ataques.

Por último, la Misión pasó por alto por completo toda la información presentada por el Gobierno de Siria y optó por tener en cuenta las alegaciones infundadas presentadas por partes no identificadas.

Estas son solo algunas de las numerosas deficiencias de los informes de la Misión de Determinación de los Hechos, y aun así algunos todavía están muy interesados en depender de ellos. Quisiera invitar a los que presentan acusaciones infundadas a desconfiar de esa retórica. Todos hemos visto lo que las alegaciones de los Estados Unidos sobre las armas de destrucción en masa en el Iraq ha causado en ese país hermano y todos debemos ser cautelosos ante estas tendencias destructivas, que plantean una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Parece que las delegaciones de los Estados Unidos y algunas otras prefieren seguir aplicando

ciertas políticas que causan destrucción y el caos en el Oriente Medio y otros lugares del mundo, en lugar de apoyar un camino de diplomacia multilateral y un enfoque político multilateral que puedan mejorar la paz y la estabilidad para todos nosotros.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en inglés*): Quisiera formular varios comentarios en respuesta a las observaciones formuladas por el Embajador del Japón.

En primer lugar, es cierto que cité estadísticas incompletas, pero la verdadera cifra solo puede ser superior. Al usar el término “estadísticas incompletas” se quiere decir que son las estadísticas disponibles en la actualidad. Estoy seguro de que se dispondrá de nuevas estadísticas en el futuro, pero la verdad es que, una vez que se disponga de todas las estadísticas, el número de víctimas solo será mayor.

En segundo lugar, quiero decir que estamos presenciando una vez más el empleo por parte de la delegación japonesa de su táctica habitual de negar la historia. Quisiera informar al representante del Japón de que no tiene sentido tratar de encubrir los crímenes de guerra o hacerse la víctima. La única salida es arrepentirse y pedir perdón a los países contra los que han cometido atrocidades terribles.

En tercer lugar, con respecto a las armas químicas abandonadas, quisiera señalar al Comité que, con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas, todas las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, deben destruirse a más tardar diez años después de la entrada en vigor de la Convención. La Convención entró en vigor en 1997. Por tanto, el período de diez años ya transcurrió hace tiempo. De hecho, en 2006, el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas aprobó una resolución en la que se prorrogó el plazo para la destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas hasta el 29 de abril de 2012. Lamentablemente, sin embargo, ese plazo tampoco se cumplió, lo que obligó al Consejo Ejecutivo a adoptar una decisión de prorrogar el plazo para la destrucción una vez más. Habida cuenta de todos estos plazos incumplidos, no podemos sino poner en tela de juicio la sinceridad del Gobierno del Japón en el cumplimiento de sus obligaciones internas.

En cuarto lugar, el Embajador del Japón acaba de decir que este no es el lugar para hablar sobre el pasado. ¿Por qué, entonces, el Japón ha hablado de Hiroshima y Nagasaki? Como dije, la única forma de mirar hacia el futuro es encarar el pasado, y eso es lo que el Gobierno del Japón no ha hecho a lo largo de los años.

Sr. Denktaş (Turquía) (*habla en inglés*): Debo hacer uso del derecho a contestar, incluso antes de formular mi declaración. Quisiera dejar constancia de que negamos categóricamente las acusaciones del representante del régimen sirio, que ha perdido toda su legitimidad. Siria, país al que se ha caracterizado como Estado patrocinador del terrorismo, ha sido condenada innumerables veces por la comunidad internacional por sus políticas brutales y bien conocido historial de prestación de ayuda a organizaciones terroristas y de refugio seguro de líderes terroristas.

En mi declaración, quisiera referirme a la actividad relativa a nuestro debate temático de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): En vista de que ya no habrá más servicios de interpretación en el día de hoy, exhorto a las delegaciones a abstenerse de hacer segundas intervenciones.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las observaciones formuladas por el representante de Siria. Contrariamente a lo que se ha dicho, Siria es la responsable del caos que reina en su región, con sus lanzamientos de bombas barril y otros tipos de ataques contra su pueblo. Lo que tiene que hacer Siria es cumplir sus compromisos internacionales, aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cooperar con la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas y la OPAQ.

Creo que tratar de culpar a la comunidad internacional de los problemas de Siria es una falacia y, por lo tanto, como he dicho, el Gobierno de Siria debe cumplir sus obligaciones y colaborar con la comunidad internacional para que podamos hacer frente a las consecuencias de los terribles ataques que se han producido.

El Presidente (*habla en inglés*): Varias delegaciones han pedido intervenir por segunda vez en ejercicio del derecho a contestar, y les doy ahora la palabra.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera responder una vez más al representante de China. Después de la guerra, el Japón, llevado por sus sentimientos de profundo arrepentimiento con respecto a la guerra, siempre ha respetado todos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y ha seguido el camino de una nación amante de la paz que contribuye a la paz y la seguridad mundiales. Como parte de esa contribución, el Japón ha tratado con seriedad las cuestiones del

desarme y la no proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas. Nuestro historial de los últimos 70 años habla por sí mismo, y creo que es ampliamente reconocido por la comunidad internacional.

Quisiera recordar a la Comisión que durante la visita al Japón del ex Presidente de China, Sr. Hu Jintao, nuestros dos dirigentes acordaron publicar una declaración conjunta en la que manifestaron claramente que:

“La parte china valoró positivamente el empeño constante del Japón por seguir la senda de un país pacífico y la contribución del Japón a la paz y la estabilidad del mundo por medios pacíficos durante más de 60 años desde el fin de la Segunda Guerra Mundial”.

China ya ha dejado claro que mantiene la política de evaluar la trayectoria del Japón como país amante de

la paz, tal como acordaron en un documento. Ahora es importante que China y el Japón entablen una relación de cooperación con miras al futuro a fin de hacer frente a los problemas comunes que aquejan a la comunidad internacional.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en inglés*): En nuestra opinión, con respecto al remordimiento que ha mencionado el representante del Japón, rendir culto a los principales criminales de la Segunda Guerra Mundial es lo contrario de mostrar arrepentimiento. En segundo lugar, respecto de la afirmación de que el Japón es una nación amante de la paz, tratar de enmendar una constitución pacífica no es la expresión del comportamiento normal de un país amante de la paz.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.